

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 75

celebrada el martes, 7 de octubre de 1980

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 23, 24 y 25 de septiembre de 1980.

Preguntas:

- De don José Luis González Marcos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre tramitación de los expedientes previos a la percepción de pensiones establecidas en favor de los familiares de aquellas personas que, habiendo participado en la guerra 1936-39, hubieran fallecido en acción de guerra o como consecuencia de heridas recibidas en campaña («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de 18 de abril de 1980).
- De don Ambrosio Calzada Hernández, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, sobre agilidad y efectividad en el cobro de los impuestos municipales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 52, de 30 de mayo de 1980).
- De don Francisco Javier de Irizar Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre razones que tiene el Ministerio de Trabajo para ordenar al Fondo de Garantía Salarial que recurra las sentencias dictadas por las Magistraturas de Trabajo y sobre otros extremos relacionados con este tema («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 55, de 20 de junio de 1980).

- De don Francisco González Amadiós, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita del Gobierno que informe sobre diversos problemas relativos a la regulación y vigilancia en la captura del marisco («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 55, de 20 de junio de 1980).
- De don Francisco Rodríguez López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre deficiente asistencia sanitaria a los niños («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de 18 de abril de 1980).
- De don José Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política del Gobierno para con los minusválidos que se encuentran en edad escolar («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 53, de 6 de junio de 1980).

Declaraciones del Gobierno:

- Sobre finalización y puesta en servicio del ferrocarril Santander-Mediterráneo (esta declaración del Gobierno fue acordada por la Cámara en su sesión del día 5 de marzo de 1980 como consecuencia de la aprobación por el Pleno del Senado de una proposición no de ley de don Ramiro Cercós Pérez).

Interpelaciones:

- De don Francisco Rodríguez López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre proyectos relacionados con la Organización Nacional de Ciegos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de 18 de abril de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 76, del 8 de octubre de 1980.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

Se entra en el orden del día.

	Página
Acta de la sesión anterior	3692

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 23, 24 y 25 de septiembre de 1980.

	Página
Excusas de asistencia	3692

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

A continuación el señor Presidente comunica a la Cámara que la Comisión de Indus-

tria Comercio y Turismo aprobó, con fecha 26 de septiembre pasado, el proyecto de ley de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales y energéticos, en virtud de la competencia legislativa plena decidida por delegación de la Cámara del Senado. Las enmiendas aprobadas por dicha Comisión ya han sido remitidas al Congreso de los Diputados a los efectos correspondientes.

Preguntas:

- De don José Luis González Marcos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre tramitación de los expedientes previos a la percepción de pensiones establecidas en favor de los familiares de aquellas personas que, ha-

Página

biendo participado en la guerra 1936-39, hubieran fallecido en acción de guerra o como consecuencia de heridas recibidas en campaña 3693

El señor González Marcos explica su pregunta.—En nombre del Gobierno le contesta el señor Subsecretario de Hacienda (García de Vinuesa).—En turno de rectificación intervienen de nuevo el señor González Marcos y el señor Subsecretario de Hacienda (García de Vinuesa).

Página

— De don Ambrosio Calzada Hernández, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, sobre agilidad y efectividad en el cobro de los impuestos municipales 3697

El señor Calzada Hernández explica la pregunta.—Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Secretario de Estado para la Administración Local (Carrascal Felgueroso).—En turno de réplica usan de la palabra de nuevo el señor Calzada Hernández y el señor Secretario de Estado para la Administración Local (Carrascal Felgueroso).

Página

— De don Francisco Javier de Irizar Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre razones que tiene el Ministerio de Trabajo para ordenar al Fondo de Garantía Salarial que recurra las sentencias dictadas por las Magistratura de Trabajo y sobre otros extremos relacionados con este tema 3700

El señor Irizar Ortega explica la pregunta.—En nombre del Gobierno le contesta el señor Subsecretario de Trabajo (Prados Terriente).—En turno de réplica intervienen de nuevo el señor Irizar Ortega y el señor Subsecretario de Trabajo (Prados Terriente).

Página

— De don Francisco González Amadiós, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita del Gobierno que informe sobre diversos problemas relativos a la regulación y vigilancia en la captura del marisco 3704

El señor González Amadiós explica la pregunta.—En nombre del Gobierno le contesta el señor Subsecretario de Pesca (Aldasoro y Sandberg).—En turno de rectificación intervienen de nuevo el señor González Amadiós y el señor Subsecretario de Pesca (Aldasoro y Sandberg).

Página

— De don Francisco Rodríguez López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre deficiente asistencia sanitaria a los niños 3708

El señor Rodríguez López explica su pregunta.—En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Oliart Saussol).—En turno de réplica usan nuevamente de la palabra el señor Rodríguez López y el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Oliart Saussol).

Página

— De don José Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política del Gobierno para con los minusválidos que se encuentran en edad escolar 3712

El señor Presidente informa a la Cámara que el señor Pérez Fernández ha dirigido escrito en el que se manifiesta que, deseando una respuesta más concreta a la pregunta que sobre la problemática de los minusválidos tiene formulada, solicita se aplace para ser contestada en el próximo Pleno que se celebre. La Presidencia accede a dicho aplazamiento.

A continuación el señor Presidente informa que se va a alterar el orden del día pasando a otro punto del mismo.

Declaraciones del Gobierno:

	Página
— Sobre finalización y puesta en servicio del ferrocarril Santander-Mediterráneo	3712

El señor Presidente informa a la Cámara sobre las normas interpretativas que han de regir en el debate de esta declaración del Gobierno.

El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Alvarez Alvarez) formula la declaración correspondiente.

A continuación usa de la palabra el señor Cercós Pérez.—En turno de portavoces intervienen los señores García-Oliva Pérez (Grupo de Socialistas del Senado) y Calzada Hernández (Grupo de Unión de Centro Democrático).—En turno de rectificación usa de la palabra de nuevo el señor Cercós Pérez, el señor García-Oliva Pérez y el señor Calzada Hernández.

A continuación y para una cuestión de orden interviene el señor Laborda Martín a quien contesta el señor Presidente.—Seguidamente usa de nuevo de la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Alvarez Alvarez).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Presidente informa a la Cámara que se va a entrar en el punto del orden del día relativo a interpelaciones.

Interpelaciones:

	Página
— De don Francisco Rodríguez López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre proyectos relacionados con la Organización Nacional de Ciegos	3725

El señor Rodríguez López explana su interpelación.—En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Oliart Saussol).—A continuación y por los Grupos Parlamentarios intervienen los señores Duarte Cendán (Grupo Socialista -Andaluz), Pérez Fernández

(Grupo Socialista del Senado) y Pérez Crespo (Grupo Unión de Centro Democrático). En turno de rectificación, usan de nuevo de la palabra el señor Rodríguez López y el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Oliart Saussol).

El señor Presidente anuncia que el Pleno continuará mañana a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por leída y aprobada, si no hay objeción, el acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de septiembre pasado? (Asentimiento.) Así se acuerda.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

La señora SECRETARIA (Miranzo Martínez): Han excusado su asistencia los señores Casademont Perafita, Zavala Alcívar, García Royo, Bajo Fanlo, Ollora Ochoa de Aspuru, Martínez Bjorkman y Casals Parral.

El señor PRESIDENTE: Antes de dar comienzo al segundo punto del orden del día, debo comunicar a la Cámara que la Comisión de Industria, Comercio y Turismo aprobó, con fecha 26 de septiembre pasado, el proyecto de Ley de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales y energéticos, en virtud de la competencia legislativa plena decidida por delegación de la Cámara del Senado. Las enmiendas aprobadas por dicha Comisión ya han sido remitidas al Congreso de los Diputados a los efectos correspondientes.

PREGUNTAS:

- DE DON JOSE LUIS GONZALEZ MARCOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES PREVIOS A LA PERCEPCION DE PENSIONES ESTABLECIDAS EN FAVOR DE LOS FAMILIARES DE AQUELLAS PERSONAS QUE, HABIENDO PARTICIPADO EN LA GUERRA DE 1936-39, HUBIERAN FALLECIDO EN ACCION DE GUERRA O COMO CONSECUENCIA DE HERIDAS RECIBIDAS EN CAMPAÑA.

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor González Marcos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre tramitación de los expedientes previos a la percepción de pensiones establecidas en favor de los familiares de aquellas personas que, habiendo participado en la guerra de 1936-39, hubieran fallecido en acción de guerra o como consecuencia de heridas recibidas en campaña, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 18 de abril pasado.

Tiene la palabra el señor González Marcos por un tiempo de cinco minutos, como sabe.

El señor GONZALEZ MARCOS: Señor Presidente, Señorías, señor Subsecretario, el tema que hoy me trae a esta tribuna es ya de sobra conocido por todos, dado que ha sido ya debatido reiteradas veces en ambas Cámaras. Esta circunstancia espero que me ahorre el usar de la palabra demasiado tiempo en aportar datos que, repito, ya se han aportado en distintas ocasiones.

Es un tema de una especial sensibilidad, dado el sector social que se ve afectado y sus connotaciones específicas. Hay que decir que la situación ha mejorado desde el día en que se hizo esta pregunta. Han pasado casi siete meses, pero el tema —aunque para un observador superficial puede parecer que está resuelto— sólo está parcialmente solucionado. Es necesario resolver alguno de los problemas que vamos a señalar. En primer lugar, necesitamos una información clara sobre el tema. Hay que evitar el desconcierto que existe, las pérdidas de tiempo como consecuencia de viajes para buscar documentos

que se requieren, con los gastos inútiles que esto comporta. A mi juicio, hay en la ley demasiados requisitos, a veces innecesarios.

El espíritu de esta intervención es el mismo que el contenido en el Real Decreto-ley 35/1978, de 16 de noviembre, que reguló el tema que ahora se discute y cuyo preámbulo señala la necesidad de superar las diferencias que dividieron a los españoles durante la pasada contienda, cualquiera que fuera el Ejército en que se luchara.

Partiendo de este espíritu, que esperamos sea compartido por toda la Cámara, queremos poner de relieve algunos problemas que en la práctica dificultan enormemente el acceso a los derechos que la ley atribuye. Ello no nos impide reconocer que desde que fue formulada la pregunta la situación ha mejorado considerablemente, dando salida la Dirección General del Tesoro a un buen número de expedientes.

Sin embargo, la inscripción fuera de plazo, a que se refiere la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, ha solucionado el problema tan sólo de forma parcial. En efecto, la falta de unas directrices claras ha ocasionado que, mientras que en algunos casos se han seguido criterios amplios y acordes con el espíritu de la ley, en otros Registros Civiles se ha llegado a exigir —pongo por caso— testigos presenciales de los fusilamientos.

Desde esta tribuna solicito formalmente que por parte del Ministerio de Justicia se den unas normas concretas, a efectos de la situación que hoy se discute, y su interpretación se haga de forma más favorable a los interesados en el tema.

Si lo que se pretende es la igualdad entre las personas que combatieron en uno y otro Ejércitos, bueno será partir de la regulación que se hizo cuando esta situación afectaba a los integrantes del denominado «Movimiento Nacional». El Decreto de 8 de noviembre de 1936, en su artículo 1.º, señalaba que —cito textualmente— «la inscripción del fallecimiento o de la desaparición de personas, ocurrido con motivo de la actual lucha contra el marxismo, fueran o no combatientes, se verificará en el Registro Civil del último domicilio, declarándose la presunción de muerte pasados cinco años».

Con posterioridad, y ante la dificultad que

planteaba este sistema, la Orden de 23 de julio de 1939 la modifica de una manera definitiva. Su preámbulo es claro: «La doctrina del Decreto de 1936», dice, «que podía ser adecuada cuando existía la esperanza de que el desaparecido residiera en la zona roja, carece de base, lograda la unidad de España, si el desaparecido no se ha reintegrado a su domicilio, ni deja noticia de su actual paradero». Puede, por lo tanto, llegarse a la conclusión lógica de que, si no existe un conjunto de pruebas que lleve al ánimo del Juez la convicción de que procede ordenar la inscripción de la defunción, hay, en cambio, la certeza moral de que la desaparición equivale a aquello.

La filosofía con que se dictó esta orden es obvia. Las situaciones excepcionales requieren remedios excepcionales, así se equiparan desaparición y presunción de muerte, al señalar que «la inscripción de la primera producirá los efectos normales de inscripción de la defunción, mientras no sean impugnados oficialmente, siempre que se refiera a las personas afectas» —dice— «al Movimiento Nacional». Suprimiendo esta coletilla, el problema se habría solucionado de raíz. Ahora bien, partiendo de la legislación que en la actualidad regula el problema, y que, por supuesto, se acata, puede llegarse a soluciones más satisfactorias que las que en este momento existen. Son imprescindibles unas directrices claras en cuanto a exigencias en el expediente de inscripción fuera de plazo. Directrices que debieran ir influidas más por la idea de lograr la certeza moral del fallecimiento que por un excesivo juridicismo sobre los derechos contenidos en esta normativa.

Este principio se aplicó en 1979, y, si se quiere lograr una auténtica equiparación que supere situaciones dolorosas para todos, debe aplicarse ahora.

Espero que el señor Presidente pueda disculparme si me tomo un par de minutos más.

El señor PRESIDENTE: Disculpado.

El señor GONZALEZ MARCOS: Por otra parte, en la ley ya referida, número 5/1979, de 18 de septiembre, se dice que los afectados por esta norma tendrán derecho a la asistencia de la Seguridad Social. En lo que yo

conozco, todavía no hay ni un solo caso de los expedientes aprobados al que se le haya dado una cartilla y que pueda tener ya dicho derecho.

Hay también dificultades para conseguir certificados por parte de las viudas de militares en los archivos en que han de recabarse. Concretamente, yo vivo en Salamanca, donde, como ustedes saben, quizá esté el archivo más importante, el de San Ambrosio, y deja, desde luego, mucho que desear. No se suele atender a las personas físicas que acuden en busca de cualquier información sobre el tema.

Es notorio, señor Subsecretario —y espero que el Ministerio lo estudie adecuadamente— que se ha aprobado una pensión que es relativamente baja. Espero que en las actualizaciones que se hacen periódicamente cada año se tenga esto en cuenta y se les aplique un porcentaje más alto que a las que ya son elevadas.

Para concretar la intervención que he realizado, expongo a continuación los cinco puntos siguientes:

Primero. Informe cumplido sobre la situación actual de la tramitación de los expedientes regulados en las referidas normas, especificando cuántos de ellos se han sustanciado con posterioridad a la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, y conforme a las prescripciones de la misma.

Segundo. Que se proceda a reglamentar la referida ley, en cuanto a la tramitación de los expedientes de inscripción de defunción en ella regulados.

Tercero. Que, por la vía procedente, se dicten normas tendentes a la unificación de criterios que se sigan en los Registros Civiles.

Cuarto. Que periódicamente la Dirección General del Tesoro, del Ministerio de Hacienda, proceda a informar sobre los expedientes finalizados.

Y quinto. Fecha en que los afectados van a disponer de cartilla de la Seguridad Social.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA (García de Vinuesa): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor González Marcos, cumplo estrictamente el deber impuesto de contestar a las preguntas que aquí se han formulado, respondiendo con la mayor concisión posible.

Respecto a la primera, es decir, información sobre los expedientes tramitados, es conocido que la Ley 5/1979 pasó las competencias que hasta ese momento tenía el Ministerio del Interior al Ministerio de Hacienda, sin que ninguna norma transitoria fijara el procedimiento en el que se debía continuar la tramitación de los citados expedientes.

Para el mejor cumplimiento de los fines, el Ministerio de Hacienda montó un programa, que ya es conocido, basado esencialmente en cinco puntos. El primero, adecuar la estructura del propio Ministerio, que no existía, para hacer frente a tal necesidad. El segundo, dictar las disposiciones complementarias, que hoy ya están en vigor. El tercero, seleccionar y contratar al personal necesario para llevarlo a cabo. Cuarto, habilitar los locales suficientes. Y quinto, fijar un ritmo de despacho acorde con las necesidades.

Todo ello, por supuesto, dentro del mejor espíritu de cumplimiento de lo que disponían las leyes, cualesquiera que sean las condiciones jurídicas y normales que usted ha puesto, evidentemente, de manifiesto.

Ello ha llevado al siguiente balance, a fecha 1 de octubre. Lo he separado en tres grandes apartados, porque creo que puede resumir mejor la situación. El primero, expedientes resueltos hasta la entrada en vigor de la ley, es decir, por el Ministerio del Interior: 6.545. El segundo apartado se refiere a los expedientes examinados por el Servicio de Pensiones Especiales de la Subdirección General de Clases Pasivas de la Dirección General del Tesoro, que en total son 39.124, que se desglosan de la siguiente manera: resueltos definitivamente, 26.417; pendientes de subsanación de deficiencias por parte de los interesados: 12.707. En tercer lugar, expedientes de examen; dos apartados componen este número de expedientes: el primero se refiere a aquellos expedientes que están pendientes de examen en el Servicio de Pensiones Especiales; su número asciende a 6.388, y el segundo,

expedientes a examen en las Delegaciones Provinciales: 24.847.

Y paso a la segunda y tercera preguntas. Efectivamente están íntimamente relacionadas gran parte de las deficiencias en la tramitación con los problemas que habían planteado los certificados de defunción, hasta el punto de que, como Su Señoría conoce, el plazo terminaba en septiembre de 1980. Hay una resolución de la Dirección General del Tesoro de 18 de septiembre, que más que ampliar el plazo daba facilidades en cuanto a documentos, de tal manera que el plazo siguiera corriendo. Por último, hay un Real Decreto-ley por el que, aparte de otras circunstancias, se amplía el plazo a 1 de octubre. Efectivamente, la causa que usted ha expuesto era evidente. El problema de los certificados de defunción y la posible falta de normas respecto a la Dirección General de Registros y del Notariado, competente en materia de Registros Civiles, así como al Servicio de Pensiones del Ministerio de Hacienda. El artículo 5.º de la ley exige la correspondiente inscripción de la defunción en el Registro Civil, bien se haya practicado con anterioridad, en cuyo caso no hay problema, bien no se haya extendido, en cuyo caso habría que promover la oportuna inscripción fuera de plazo. Ello hace que muchas personas inicien el expediente con muy pocas esperanzas reales de que llegue a buen término. Pero, efectivamente, como indicaba el propio artículo 5.º de la ley, la inscripción fuera de plazo debería hacerse con arreglo a la legislación del propio Registro Civil, lo cual es evidente por la protección de los derechos sucesorios y familiares que el propio Registro Civil comportaba, lo cual exigía que en el expediente gubernativo existiera certeza del fallecimiento, que excluía cualquier duda racional, conforme al artículo 86 y concordantes de la Ley de Registro Civil.

La declaración de fallecimiento, cuya gratuidad, por otra parte, no se declaraba en la ley, resultaba una tramitación larga y penosa. Por ello, sin violentar la norma jurídica, ni las leyes que regulan el Registro Civil, se ha interpretado favorablemente dentro del espíritu de la ley, para, así, sin desvirtuar las normas generales, dar juego a la adaptación de la desaparición de hecho que practi-

can los Jueces obligatoriamente, de tal manera que en gran parte ha quedado subsanado el tema y la Dirección General de Registros y del Notariado así se ha pronunciado. Lo cual, además, ha sido aceptado porque ha habido conversaciones intensas entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Justicia. La propia resolución de la Dirección General del Tesoro admite, entonces, la inscripción de la desaparición para que cause los mismos efectos.

En este momento, esta coordinación está funcionando; los Registros Civiles tienen instrucciones y esperamos que las deficiencias se hayan subsanado, como lo demuestra el gran número de expedientes que han podido ser evacuados con este procedimiento.

En cuanto a la cuarta pregunta, es decir, en cuanto a que informe la Dirección General del Tesoro, el Ministerio de Hacienda, por supuesto, a través de la Dirección General del Tesoro, está dispuesto a suministrar la información periódica que en este sentido proceda. Por tanto, en la manera en que ustedes lo entiendan o lo requieran, y en el período que ustedes deseen, se hará así sin ningún problema.

En cuanto a la quinta pregunta, debo manifestarle que dicha pregunta no constaba por escrito, por lo que en este momento, y perdóneme Su Señoría, carezco de información razonable y fiable para que la Cámara sea informada sobre este punto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor González Marcos, si va a rectificar, tiene Su Señoría la palabra por tiempo de dos minutos.

El señor GONZALEZ MARCOS: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Subsecretario, muchas gracias por todos los datos que usted acaba de proporcionarnos. Efectivamente, ya he dicho que desde que esta pregunta se formuló la situación ha cambiado positivamente. No dudo de que las normas que han dado son como usted dice. Lo que sí que ocurre es que, a veces, en las provincias, no se aplica homogéneamente y no se aplica con la eficacia necesaria. Así nos encontramos con que hay personas que van a hacer la inscripción de desaparecido para po-

der realizar todo el expediente, y, no sé si porque los funcionarios de los Registros o de los Juzgados no saben todavía qué es lo que tienen que hacer, el caso es que ponen dificultades. Por otra parte, hay expedientes que llevan en la Delegación de Hacienda —ha habido mucho confusiónismo, ha habido veces que han informado que había que entregarlo en los municipios, otras en los Gobiernos Civiles y otras en las Delegaciones— seis meses y no tienen respuesta. Yo lo que ruego es que intenten acelerar estos asuntos en la medida de lo posible, porque la angustia de estas personas con sesenta y cinco, setenta o setenta y cinco años, que esperan durante seis meses y que no saben si van a poder cobrar o no, con las necesidades que tienen es grande. Por tanto, vale la pena que se agilice en lo posible.

Lamento que no me haya podido contestar a la última pregunta. He dicho en el escrito varias veces que estaba hecho hace siete meses. Imaginábamos que el tema de la Seguridad Social, que estaba en el Decreto-ley tantas veces mencionado, se aplicaría a la par que se resolvía el expediente. Lo que nos sorprende es que haya pasado tanto tiempo y no haya habido un solo caso en que ese derecho se haya concedido. Me parece de justicia que el Ministerio de Hacienda, en la medida de lo posible, agilice esta tramitación, puesto que debe ser consciente de que afecta a una población anciana, con problemas de salud graves desatendidos y que necesitan constantes medicaciones y tratamientos, que el presupuesto de farmacia y médicos está sobrecargado para ellos, que su situación económica no les permite sobrellevar.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a replicar el señor Subsecretario? No es obligatorio.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA (García de Vinuesa): Efectivamente, si se ha producido algún caso de descoordinación trataremos de evitarlo, para que en todas las provincias se apliquen por igual las normas.

En cuanto a su última preocupación, la trasladaré al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, para que tome en cuenta estas consideraciones.

— DE DON AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, SOBRE AGILIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL COBRO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.

El señor PRESIDENTE: Alterando el orden en que vienen relacionadas las preguntas del orden del día publicado, de acuerdo con la consulta hecha a la Junta de Portavoces, corresponde usar de la palabra al Senador Calzada Hernández, del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, y versa su pregunta sobre agilidad y efectividad en el cobro de los impuestos municipales, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el 30 de mayo de 1980.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señor Subsecretario, señores Senadores, la precaria situación que vienen atravesando las Haciendas municipales, que determina gravemente el funcionamiento anormal de las mismas, fue lo que motivó que este Senador elevase al Gobierno las preguntas que en su día aparecieron en el Boletín correspondiente de esta Cámara.

Entiendo que esta situación es grave, necesita de aplicación de medidas con urgencia y tiene un carácter determinante para la recaudación efectiva de los impuestos municipales, debido a la mala conciencia ciudadana que por diversas circunstancias se ha creado de cara al pago de estos impuestos.

Evidentemente, si esta situación no es posible remontarla, nos encontraremos con que al no efectuarse unos ingresos con arreglo a las previsiones de los impuestos y de los presupuestos anuales, éstos se liquidarán con unos déficit reales, aun cuando en su liquidación venga apareciendo un superávit que es totalmente ficticio y que hace aparecer a las Corporaciones en una situación financiera que no tiene nada que ver con la realidad imperante. Esto determina el que el funcionamiento, la prestación de servicios y la asistencia a sus administrados por las Corporaciones sean deficientes, y, en definitiva, dé lugar a una situación de tensión y dé lugar a una mala imagen del funcionamiento de los distintos municipios.

Si efectuamos una pequeña comparación entre el módulo que se alcanza en la recaudación de los impuestos estatales y el módulo que se alcanza en la recaudación de los impuestos municipales, vemos cómo en la mayoría de las provincias de España la recaudación de los impuestos estatales alcanza el 95 por ciento y aun lo sobrepasa. Sin embargo, los impuestos municipales en muchas provincias, en Ayuntamientos que están dotados de personal, de agencias ejecutivas especializadas y que tienen grandes núcleos de población, generalmente en una gran mayoría de casos, no llegan al 80 por ciento, y no vamos a hacer mención específica de los Ayuntamientos con población inferior a los 6.000 habitantes, que son la mayoría de los 8.500 que existen en España, que no tienen agencia ejecutiva y en los que este índice de recaudación baja muchísimo más.

Ello determina, como habíamos dicho, una situación de gravedad, que creo que es preciso que la Administración, el Gobierno, en cierta medida ayude a solventar. Digo en cierta medida, porque, evidentemente, la Ley de Régimen Local pone a disposición de las Corporaciones Locales los utensilios legales para hacer que esta disposición recaudatoria se cumpla; pero lo cierto es que por la circunstancia especial de la composición de las Corporaciones, por no tener unos Cuerpos ejecutivos especializados, en las pequeñas Corporaciones no sucede así.

Entonces, nos encontramos con que día a día la Administración viene aumentando la participación de los entes locales en los Presupuestos del Estado. Sin embargo, ello no sirve más que para paliar la situación, puesto que se da la circunstancia de que, al haber ese desfase entre la recaudación de los impuestos municipales y los impagados, entonces lo único que hacen esos aumentos de participación de la Administración Central es cubrir malamente este desfase.

Por ello, entiendo que entre las medidas que podrían adoptarse, y son una sugerencia que se desprende de mis preguntas, podría estar que en la futura Ley de Régimen Local se contemplara que la recaudación de los impuestos municipales fuese hecha directamente por la Administración, por los mismos organismos que efectúan la recaudación de los im-

puestos estatales, estableciendo unas tasas adecuadas, pero evidentemente dándoles seriedad, agilidad y efectividad a esta recaudación y acabando con ese concepto de impuesto de segunda o tercera división que la opinión pública tiene de los impuestos municipales.

Entiendo que en la nueva organización autonómica del Estado también podría contemplarse que los entes autonómicos establecieran un sistema recaudatorio para todos los municipios de su territorio y esto también podría tener, creo yo, una efectividad parecida.

Hay algo que es para mí singular dentro de este impuesto, y es el Impuesto de Circulación de Vehículos. Todos sabemos las dificultades para cobrar ese impuesto, todos sabemos cómo por una serie de causas, como han sido huelgas de transportes, huelga de taxis, etcétera, etcétera, ese impuesto se ha hecho impopular; y es un impuesto que no ha sido creado por las Corporaciones municipales, fue creado por el Estado y traspasado para su total cobro por las Corporaciones municipales. Ha tenido numerosas vicisitudes, desde aquel famoso numerito, que se ponía en el cristal del vehículo para demostrar su pago, hasta su desaparición y la gran dificultad, como digo, del cobro.

Creo que si se declarase obligatorio el documento justificante del pago de este impuesto por los Agentes de Tráfico, cuando se haga una intervención en carretera de cualquier vehículo, igual que se pide el resto de la documentación, se solicitase este justificante y, si no se tuviera, se sancionase, sin ningún aumento de gasto para la Administración Central, sin ningún aumento de gasto para nadie, estaríamos haciendo un gran beneficio a la propia Administración, la Local y la Central, con lo que este impuesto se recaudaría con agilidad y efectividad.

Por otra parte, me permito sugerir, en tanto llegan o no esas medidas, al igual que se han hecho unas campañas de prensa, de radio, de televisión para mentalizar a los ciudadanos de que debemos pagar los impuestos del Estado y se ha dicho eso de que Hacienda somos todos y que contribuir es participar, creo que con el mismo gasto de utilización de esos medios estatales, por así decirlo, o paraestatales, podría hacerse una cam-

paña de mentalización de los vecindarios para participar en el pago de sus impuestos municipales.

Un notable financiero y político del siglo pasado decía que el peor de los males es creer que los males no tienen remedio. Yo entiendo que estos males son de muy posible y, quizá, en cierto modo, de fácil remedio.

Señorías, toda esta exposición no ha tenido más que una finalidad: pretendo, como miembro de una corporación municipal, llevar al ánimo de todos y al ánimo de la Administración Central la necesidad de que las corporaciones municipales, las corporaciones democráticas, que actualmente están representando los distintos Ayuntamientos de España, dispongan de unas Haciendas saneadas para poder realizar su labor. Entiendo que si se vieran asistidas en esta función con autoridad, evidentemente se revitalizaría su imagen, se revitalizaría, también, el concepto que los ciudadanos tienen de la Administración y de la autoridad municipal; se evitaría el sentimiento de frustración y de defraudación que existe en los ciudadanos que pagan religiosamente estos impuestos municipales y se ven burlados por la gran mayoría de los que no pagan. Yo diría que acabaríamos con ese aire de hidalgos empobrecidos que tienen las corporaciones locales, que están supliendo lo menguado de su hacienda con la largueza del amor a sus pueblos, la dedicación, la honestidad y la inteligencia. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Calzada, ha rebasado con creces su tiempo. La luz está ahí para mirarla. Yo apelo, una vez más, al respeto de todos los Senadores al horario que marca el Reglamento para cada intervención, de lo contrario la sesión plenaria se hará inacabable.

Tiene la palabra para contestar en nombre del Gobierno el Secretario de Estado para la Administración Local.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION LOCAL (Carrascal Felgueroso): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar para mí, ex Senador, es un enorme honor ocupar esta tribuna en mi calidad de Secretario de Estado

para las Corporaciones Locales, con el fin de contestar a las preguntas del señor Calzada.

Realmente creo que las preguntas en el contexto de que yo dispongo se han rebasado; pero voy a procurar, de todas formas, contestar a las que S. S. ha formulado, sin perjuicio de que en primer lugar me refiera concretamente a lo que ha preguntado por escrito.

Su primera pregunta dice: ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas o disposiciones que hagan realidad el que los impuestos municipales sean cobrados a los ciudadanos con la misma agilidad y efectividad que los impuestos estatales? Caso de ser así, segunda pregunta, y ante la urgencia de la situación creada, ¿es posible ponerlas en práctica de modo inmediato? Tercera pregunta. Si no hubiese nada previsto, ¿no considera el Gobierno llevarlo a efecto con urgencia?

Yo diría que no es necesario en este momento dictar nuevas disposiciones, sin perjuicio de que en la Ley de Régimen Local se arbitren procedimientos para que la aplicación y ejecución de las normas que hoy existen y las que se implanten puedan tener una mayor efectividad.

En efecto, en estos momentos, para el cobro de sus tributos, las corporaciones locales ostentan las mismas prerrogativas que la Hacienda estatal. El vigente artículo 742 de la Ley de Régimen Local establece que las disposiciones que regulan la recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado serán aplicables a las exacciones municipales y provinciales. En este punto quiero decir que es propósito en este momento, para conseguir reforzar esta medida, hacer referencia en el proyecto de Ley de Bases para el Régimen Local a los artículos 71, 73, 74 y 75 de la Ley General Tributaria. Ahora bien, las dificultades que atraviesan algunas corporaciones locales en relación con sus gestiones tributarias no se debe a la carencia de instrumentos legales.

Se reconoce en el preámbulo de la pregunta que el principal obstáculo, o uno de ellos, se encuentra en un cierto sentimiento de escasa voluntad ciudadana para contribuir al pago de los impuestos locales. Sin embargo, creo que es injusto que esta afirmación se generalice, puesto que en muchos Ayuntamientos la

gestión recaudatoria se viene realizando con satisfacción y alcanzan los derechos recaudados elevados porcentajes sobre lo liquidado.

Se ha referido el Senador Calzada a la necesidad de una concienciación de los contribuyentes, y creemos que, en efecto, esa concienciación se debe producir. Ahora bien, en función de esa mayor autonomía de las corporaciones locales que la Constitución concede en relación con la gestión de sus intereses, la principal obligación corresponde a las propias corporaciones, sin perjuicio de que, efectivamente, haya una colaboración por parte de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas. Ello sin perjuicio, también, de utilizar, si esa concienciación no produce efectos, las normas legales que prevé para el caso de falta de pago la Administración Central, y que son utilizadas eficazmente por ella y por muchas corporaciones locales.

También es necesaria una mayor racionalización de la Administración. Ello aconseja una colaboración entre las distintas esferas, que son Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas y Administración Tributaria central, siempre con el debido respeto a la autonomía de los entes locales. Ello hará posible una gestión mucho más eficaz y económica. Un ejemplo puede ser la reciente creación de los consorcios para la gestión e inspección de la Contribución Territorial; ejemplo a seguir en la racionalización de la Administración pública, y así se presenta también en los proyectos que existen en este momento de la Ley de Régimen Local.

Quiero referirme a algunas cosas que no estaban en las preguntas del Senador señor Calzada. Se ha referido el señor Calzada a la precaria situación de las corporaciones locales y a la situación de desproporción que existe entre la participación en los impuestos del Estado. Hay un propósito decidido del Gobierno de acercarse cada vez más a los países europeos, de los que en este momento estamos muy lejos. En los Presupuestos de 1981 ya se propicia un avance, en relación con los anteriores, de esta participación de las corporaciones locales en los impuestos del Estado, mediante un aumento de participación, sobre todo en los impuestos indirectos.

En la futura Ley de Régimen Local, que

creemos y queremos que se presente en el Congreso de los Diputados en el plazo previsto, estos temas han de ser abordados. Han de ser abordados porque el Gobierno es absolutamente consciente de que las Administraciones públicas no son solamente la Administración Central, son las Diputaciones, los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas, y la posibilidad de la autonomía en la gestión de los intereses pasa por que, efectivamente, haya una mayor participación en los impuestos del Estado.

En cuanto a la sugerencia concreta de que el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos pueda ser recogido en algún párrafo o artículo especial de la Ley de Régimen Local, tomo nota de ello, pues es un tema absolutamente nuevo en la pregunta. Elevaré esta sugerencia a mi Ministerio y vamos a ver cómo se puede recoger.

El señor PRESIDENTE: ¿El Senador Calzada va a replicar? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Calzada.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Ante todo quiero dar las gracias al señor Secretario de Estado. Me alegra y me congratula su manifestación de que en la próxima Ley de Régimen Local se van a recoger distintos conceptos que van a ayudar a reforzar la efectividad de la recaudación de los impuestos municipales.

Nada más que una pequeña matización. En España son aproximadamente unos 8.500 los municipios inferiores a 6.000 habitantes, y en estos municipios pequeños se organiza muy mal una agencia ejecutiva porque no hay quien quiera ser agente ejecutivo, ni le conviene. Y si los propios órganos del Estado no nos ayudan en esta labor, nos vemos dificultados. Por ello, era esa sugerencia de que por los propios organismos de la Administración se efectuara esta recaudación o bien por los organismos recaudatorios de los entes autónomos.

El señor PRESIDENTE: El Secretario de Estado para las Corporaciones Locales tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS CORPORACIONES LOCALES (Carrascal

Felgueroso): Yo creo que por la Administración Central puede prestarse esta colaboración, pero siempre con un respeto inmenso al tema de la autonomía de las corporaciones locales en la gestión de sus intereses.

— DE DON FRANCISCO JAVIER DE IRIZAR ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE RAZONES QUE TIENE EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA ORDENAR AL FONDO DE GARANTIA SALARIAL QUE RECURRA LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LAS MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y SOBRE OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON ESTE TEMA.

El señor PRESIDENTE: Al igual que hemos hecho con la pregunta anterior, vamos ahora a saltar, por el momento, la pregunta que sigue, formulada por el señor Pérez Fernández, para ir directamente a escuchar al Senador señor Irizar Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista, que pregunta sobre las razones que tiene el Ministerio de Trabajo para ordenar al Fondo de Garantía Salarial que recurra las sentencias dictadas por la Magistratura de Trabajo y sobre otros extremos relacionados con este tema, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 20 de junio pasado.

El Senador señor Irizar tiene la palabra, por cinco minutos.

El señor IRIZAR ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Estatuto de los Trabajadores en el artículo 56 preveía que cuando por la Magistratura de Trabajo se declare improcedente el despido y la empresa tenga menos de veinticinco trabajadores, la indemnización correspondiente (después de reducida en un 25 por ciento), el 40 por ciento de la cantidad resultante, será abonado por el Fondo de Garantía Salarial en un plazo de diez días.

Pues bien, hace ya unos meses que ha entrado en vigor el Estatuto de los Trabajadores y todavía, que yo sepa, ni un solo trabajador ha percibido esta cantidad correspondiente del Fondo de Garantía Salarial; ni un

solo trabajador, repito, ha percibido este 40 por ciento que debía percibir. Pero es más, no solamente no se han cumplido los diez días de plazo que el propio Estatuto establece, sino que el Fondo de Garantía Salarial, siguiendo una práctica a mi modo de ver viciada, errónea y antijurídica, está recurriendo sistemáticamente todas y cada una de las sentencias de la Magistratura de Trabajo en que se le condena al pago de este 40 por ciento. El problema que esto genera es que los trabajadores no solamente no están percibiendo este 40 por ciento, sino que, en muchas ocasiones, ni siquiera están percibiendo el 60 por ciento que le correspondería pagar a la empresa, puesto que las empresas alegan que la sentencia no es firme, que está recurrida, y que, por consiguiente, hasta tanto no se produzca la firmeza de la sentencia no tienen ninguna obligación de cumplirla.

Esta mañana, precisamente, ha sido el último ejemplo; en mi despacho profesional he recibido el último recurso del Fondo de Garantía Salarial, cuando estaba preparando esta pregunta.

Ante esto, y ante los graves perjuicios que se está ocasionando a los trabajadores, me he visto obligado a preguntar al Gobierno qué razones tiene el Ministerio de Trabajo o, en su caso, la Dirección General de lo Contencioso —que no sé de donde provendrán las órdenes—, para ordenar al Fondo de Garantía Salarial que recurra las sentencias dictadas por la Magistratura de Trabajo.

¿Es consciente el Ministerio de Trabajo de los enormes perjuicios individuales que está ocasionando a los trabajadores afectados y que está llevando a muchos de éstos, para no verse sometidos al mismo, a renunciar de manera sistemática a estas indemnizaciones?

Y, finalmente, ¿se considera, en principio, legitimado el Fondo de Garantía Salarial para la interposición de estos recursos?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Gobierno, para responder a esta pregunta, tiene la palabra el Subsecretario de Trabajo, señor Prados Terriente.

El señor SUBSECRETARIO DE TRABAJO (Prados Terriente): Señor Presidente, señoras

y señores Senadores, en primer lugar, un saludo respetuoso a los miembros de esta Cámara con motivo de mi primera intervención ante la misma.

El Real Decreto 2.077/1979, de 14 de agosto, establece en su artículo 5.º, 3, que la representación y defensa en juicio del Fondo de Garantía Salarial corresponde a los Abogados del Estado. Dicha disposición se dictó en base a lo dispuesto en el artículo 38, en concordancia con el artículo 2.º de la Ley General Presupuestaria, que disponen que la representación y defensa de la Hacienda Pública ante los Tribunales corresponde a los Abogados del Estado, entendiéndose a estos efectos por Hacienda Pública el conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico cuya titularidad corresponde al Estado o a sus Organismos Autónomos.

Lo anteriormente señalado debe ponerse en concordancia con el artículo 55 del Decreto de 27 de julio de 1943, Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado, que establece que éstos ejercitarán los recursos procedentes contra las provincias, autos o sentencias que lesionen los derechos o intereses del Estado mientras no obtengan la autorización correspondiente en otro sentido. Es decir, que impone a los Abogados del Estado la obligación de recurrir todas aquellas sentencias que sean contrarias a los intereses de la Hacienda Pública.

El artículo 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que la reclamación en vía administrativa será requisito previo para el ejercicio de toda clase de acciones fundadas en el derecho privado o laboral contra el Estado y Organismos Autónomos. En este mismo sentido se manifiesta el artículo 28 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas.

Por otra parte, es un principio constitucional derivado de lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución que nadie, absolutamente nadie, puede ser condenado sin ser oído.

Entramos, pues, en la contestación a la pregunta formulada, significando que la competencia de la Jurisdicción Laboral para conocer de cuestiones relativas al Fondo de Garantía Salarial y establecer condenas directas contra éste, ofrecía algunas dudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de

la Ley de Procedimiento Laboral vigente a la entrada en vigor del Estatuto de los Trabajadores, dado que en dicho precepto la competencia venía determinada por la concurrencia de la competencia material y competencia en atención a la calidad de las personas, siendo esta última la que era dudosa, por cuanto que el Fondo de Garantía Salarial —y esto es importante subrayarlo— ni es empresario ni es Entidad Gestora de la Seguridad Social.

Todas estas disposiciones legales citadas planteaban serias dudas sobre la posibilidad de condena directa al Fondo de Garantía Salarial en las sentencias de la Magistratura de Trabajo sin que, como mínimo, se hubiese formulado petición previa ante el Fondo de Garantía Salarial, petición que, como es obvio, debería llevarse a cabo una vez que el despido hubiera sido declarado improcedente y se hubiera ejercitado por el empresario, dentro del plazo marcado por el Estatuto, la opción por la no readmisión, momento en que nacería el derecho al percibo con cargo al Fondo de Garantía Salarial del 40 por ciento de la indemnización fijada.

Todo ello hacía necesario que en tanto en la Ley de Procedimiento Laboral, que con arreglo a lo dispuesto en la Disposición final sexta del Estatuto debía ser elaborado por el Gobierno en el plazo de seis meses, no se estableciesen las normas procesales adecuadas para regular el tema que se planteaba como consecuencia del artículo 56, 4, del Estatuto, se anunciase, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Abogados del Estado, el correspondiente recurso en aquellos supuestos en que no se hubiese efectuado la reclamación previa en vía administrativa o la demanda no hubiera sido dirigida contra el Fondo, sino sólo contra el empresario y a pesar de ello se dictase condena contra el citado organismo, todo ello sin perjuicio de la posterior formalización del recurso si fuese procedente.

El Gobierno consciente, claramente, de los problemas que podrían derivarse para los trabajadores según se adoptase un criterio u otro en la regulación de las reclamaciones derivadas del artículo 56, 4, del Estatuto de los Trabajadores, optó, al redactar el nuevo texto de

la Ley de Procedimiento Laboral, ya en vigor en estos momentos, por atribuir expresa competencia a la Jurisdicción Laboral en materia del Fondo de Garantía Salarial, y así lo hace en el artículo 1.º, 1, 2, del citado Cuerpo legal, en el que se elimina la referencia expresa y genérica a la calidad de las personas.

Asimismo se opta en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral por prescindir de la reclamación previa en vía administrativa, cuando se trate de cuestiones relacionadas con el Fondo de Garantía Salarial.

No obstante, todo lo anteriormente indicado, y conocida la opción adoptada por el Gobierno en el nuevo texto de la Ley de Procedimiento Laboral, aun antes de que se procediese a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y a fin de favorecer en lo posible los intereses de los trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial remitió una Circular con fecha 27 de mayo último a los Presidentes de las Comisiones Provinciales, en la que se interesaba que se sometiese de nuevo a la consideración de los Abogados del Estado la interposición o no de recurso y el mantenimiento o desistimiento de los ya anunciados, así como que en los casos en que no se interpusiese recurso se librase la correspondiente orden de pago a favor del trabajador con la simple presentación de la sentencia condenatoria y de la opción de no readmisión efectuada por el empresario.

Creemos, pues, en consecuencia, que queda absolutamente claro que el Ministerio de Trabajo no ha ordenado recurrir sistemáticamente las sentencias dictadas por las Magistraturas de Trabajo en los supuestos del artículo 56, 4, del Estatuto de los Trabajadores, como pretende hacerse ver en la pregunta formulada, y que, siendo absolutamente consciente de las dificultades legales que se planteaban como consecuencia del ordenamiento jurídico vigente a la entrada en vigor de la Ley 8/80, optó en el nuevo texto de la Ley de Procedimiento Laboral por una solución, que, según palabras textuales del Consejo de Estado en su dictamen, sirve a la eficacia y viabilidad del propósito legal.

Como prueba de lo hasta ahora dicho, me complace informar a la Cámara que durante el primer semestre del presente año, de los 74 recursos anunciados, únicamente se habían

formalizado y mantenido 21, y todos ellos por acuerdo de la Abogacía del Estado fundados en el hecho de que las cantidades en que se condenaba al Fondo excedían de los límites marcados en el Estatuto, o bien porque el Fondo no había sido demandado y, en consecuencia, no había sido oído, por lo que se producía un claro supuesto de indefensión, o en el hecho de no estar acreditado el requisito básico de que la empresa tuviese menos de 25 trabajadores.

En cuanto al último párrafo de la pregunta, sin entrar en cuestiones tales como la distinción entre capacidad y legitimación para liquidar, o de la distinción entre legitimación «ad procesum» y legitimación «ad causam», entiendo que éste es un tema que quedaba sujeto a los Tribunales de Justicia, y si como he dicho anteriormente han sido admitidos 21 recursos es claro que dichos Tribunales entendieron que el Fondo de Garantía Salarial sí estaba legitimado para formularlos.

En conclusión, los recursos que se han formulado, repito y sintetizo, obedecen, fundamentalmente, a dos causas: o bien porque en la sentencia se fijaron unas indemnizaciones superiores a las legalmente establecidas, o bien porque no había sido demandado el Fondo. Y si el Fondo está legitimado para ser condenado, lo estará para recurrir. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador señor Irizar tiene la palabra para replicar.

El señor IRIZAR ORTEGA: Ha sido muy jurídica la contestación del señor Prados; no obstante, en primer lugar, quiero empezar por el final.

Efectivamente, después de la nueva redacción de la Ley de Procedimiento Laboral, parece claro que el Fondo tiene personalidad para recurrir y para ser condenado, no así antes de la redacción actual de la Ley de Procedimiento Laboral. No obstante, sí quiero advertir que hay ciertos errores y ciertas inexactitudes en la contestación que acabamos de oír.

No estamos de acuerdo, al menos no es la realidad (aunque puedan ser los deseos del Gobierno) que se estén recurriendo exclusivamente sentencias en las que el Fondo no

esté demandado o haya sido condenado a cantidades superiores. Podría poner ejemplos, como he dicho antes; incluso el de esta mañana, como he citado y ahora viene a cuento. Se ha no anunciado, sino formalizado un recurso, precisamente en un asunto en que el Fondo había sido condenado a las cantidades justas y no se alega tampoco que haya sido demandado. La formalización del recurso está a disposición del señor Subsecretario, del Gobierno y de quien desee verlo.

Por otra parte, puedo decir que no tengo datos exactos en la mano sobre si se están formalizando o no los recursos. Lo que sí puedo decir es que, al menos, en mi provincia y creo, por los datos que tengo, que en el resto de las provincias también, todas y cada una de las sentencias dictadas contra el Fondo de Garantía Salarial están siendo recurridas, o al menos anunciado el recurso de suplicación, sin perjuicio de que luego el recurso se formalice o no. No tengo datos exactos sobre si se está formalizando o no.

En cuanto a la personalidad del Fondo, no vamos a entrar en discusiones jurídicas. Evidentemente, yo tengo mi opinión sobre esto y pienso, desde luego, que al menos antes de la Ley de Procedimiento Laboral no tenía la personalidad suficiente para personarse en juicio, para intervenir en juicio y para recurrir. Se han confundido dos procedimientos en la contestación, que a mi modo de ver, son diferentes, y es el posible procedimiento administrativo que podía derivarse después de las sentencias, cuando por parte de aquellas personas, de aquellos trabajadores, que tuviesen declarada a su favor una cantidad en sentencia por parte de la Magistratura de Trabajo, se solicitase el pago de esta cantidad ante el Fondo de Garantía. Entonces, evidentemente, podría existir un procedimiento administrativo, procedimiento que daría lugar a posibles resoluciones contrarias, y posiblemente a recursos por parte del administrado, que, en este caso, es el trabajador.

Esto ha quedado subsanado claramente con la nueva Ley de Procedimiento Laboral, en que aparece la plena garantía de parte del Fondo de Garantía Salarial, pero yo tengo que volver a decir que no son exactos los datos presentados en la contestación, al menos los que están en mi poder, y que o bien por par-

te del Ministerio de Trabajo o de la Dirección General de lo Contencioso —y también en la formulación de la pregunta he formulado mis dudas respecto de quién partían esas órdenes— se están recurriendo sistemáticamente todas y cada una de las sentencias dictadas contra el Fondo de Garantía Salarial. Posiblemente la razón sea otra.

El señor PRESIDENTE: El señor Subsecretario de Trabajo tiene la palabra en turno de dúplica.

El señor SUBSECRETARIO DE TRABAJO (Prados Terriente): Insisto en que ni por parte del Ministerio de Trabajo ni por parte de la Dirección General de lo Contencioso del Estado se ha cursado en ningún momento instrucciones relativas a recurrir todas y cada una de las sentencias en que esté afectado el Fondo de Garantía Salarial. Espero y deseo que, con la vigencia de la nueva Ley de Procedimiento Laboral, coadyuvemos a resolver estos problemas, y personalmente me ocuparé de ver estos datos que aporta el señor Senador para tratar de subsanar esas dudas aquí planteadas.

— DE DON FRANCISCO GONZALEZ AMADIOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE SOLICITA DEL GOBIERNO QUE INFORME SOBRE DIVERSOS PROBLEMAS RELATIVOS A LA REGULACION Y VIGILANCIA EN LA CAPTURA DEL MARISCO.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador González Amadiós para formular su pregunta por la que solicita del Gobierno que informe sobre diversos problemas relativos a la regulación y vigilancia en la captura del marisco, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de 20 de junio pasado.

El señor GONZALEZ AMADIOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores; el tema que me trae hoy a esta tribuna es consecuencia de los graves incidentes que desde hace tiempo vienen ocurriendo en las Rías Bajas gallegas y, más concretamente, en la

Ría de Arousa, comarca de gran amplitud geográfica, alta densidad demográfica y de grandes posibilidades socioeconómicas, y que tiene como uno de los recursos fundamentales el mar y la explotación marisquera.

Estos incidentes son consecuencia de la actuación de pescadores furtivos que se dedican al marisqueo en la época de veda o con artes de pesca ilegales.

Su actuación se ve favorecida por la falta de vigilancia, indiferencia, pasividad y tolerancia por parte de los poderes públicos con competencia en la materia.

Las Cofradías de Pescadores se han dirigido continuamente a la Administración, denunciando la existencia de esta serie de problemas y exigiendo la adopción de las medidas necesarias para la solución de los mismos.

Como consecuencia de la actitud negativa de la Administración, los propios trabajadores se han ido organizando con el fin de evitar la captura de marisco durante la época de veda, y para ello se han dotado de varias embarcaciones rápidas que con un grupo de seis u ocho marineros se dedican exclusivamente a la vigilancia de las plazas en colaboración con otros trabajadores del mar.

Y a partir de la intervención de los trabajadores del mar, en su función de vigilancia, se inicia la cadena de incidentes, algunos de ellos, como veremos después, sumamente graves.

A primeros de marzo, cuando varios marineros se dirigían hacia la zona del Bao, con el fin de evitar la recogida de marisco, un grupo de furtivos, que faenaban en embarcaciones rápidas, conocidas con el nombre de «Planeadoras», les agredieron con armas de fuego, y posteriormente, al ser detenida una de estas lanchas, se reprodujeron las agresiones, sufriendo el marinero José Luis Rivas Piñeiro la fractura de una mano.

Días más tarde cuando un grupo de marineros protestaba desde tierra por la presencia de varias embarcaciones furtivas cerca de la playa, fueron tiroteados desde el mar, resultando con herida de bala don José Fernández Pérez, Presidente de la Agrupación de Mariscadores de la Póboa do Caramiñal.

Estos hechos se fueron agravando, alcanzando su punto álgido durante el mes de ma-

yo, y así el día 14 del citado mes fue agredida a tiros la embarcación de vigilancia de Santa Eugenia de Riveira. Y dos días más tarde, cuando un numeroso grupo de personas, entre las que se encontraban varias mujeres, protestaban desde la playa por la presencia de un grupo de «Planeadoras» fueron nuevamente agredidas con armas de fuego desde las citadas embarcaciones.

Pero es el día 31 de mayo, sábado, cuando se produce el hecho más salvaje y grave de todos los ocurridos hasta la fecha. Estando de vigilancia la lancha perteneciente a la Cofradía de la Illa de Arousa, divisó a una embarcación furtiva, de las llamadas «Planeadoras», en la zona denominada «As Concepción», la cual en un principio emprendió la huida, pero poco después volvió en compañía de varias más, en número superior a cuatro, las cuales abordaron a la embarcación de vigilancia, dirigiéndose hacia tierra y en el paraje denominado «O Rego» continuaron las agresiones empleando armas de fuego.

El triste balance fue el siguiente: Juan Manuel González Pena, ingresó en el Hospital General de Galicia con fractura de cráneo. Pronóstico muy grave; José Díaz Fernández fue internado en un sanatorio de Villagarcía con fractura de columna vertebral. También sufrieron heridas de menos consideración Eugenio García, Juan Carlos Viñas y Belarmino Dios Otero.

Estos hechos, como ya he indicado, no son aislados, puesto que vienen repitiéndose desde el año 1977 en toda la Ría de Arousa, y lo mismo a tiros que con agresiones físicas con las artes propias del marisqueo.

La situación se ha ido degradando, llegando a unos límites que podemos calificar de intolerables, creando una grave situación de inseguridad para los trabajadores del mar.

Y creo que esta situación es consecuencia de que no existe una legislación que regule con profundidad y realismo la explotación de los recursos naturales marinos.

La Ley de Ordenación Marisquera ni ordena el marisqueo ni sirve para otra cosa que crear una mayor anarquía en el sector.

Es necesario que la Administración intensifique la vigilancia y combata el furtivismo en todas sus fases, persiguiendo las infracciones en época de veda, así como la reco-

gida de especies con talles inferiores a las reglamentarias.

Creo fundamental la vigilancia del furtivismo en la comercialización del marisco, aplicando las sanciones adecuadas a todos aquellos infractores que tan fría y despiadadamente atacan os intereses del sector. Es necesario vigilar en el mar, en tierra, en los viveros y cetáreas, en los mercados, restaurantes, etc.

Y esto no es difícil. Los que vivimos en Galicia estamos cansados de ver, si no dentro de los mercados, sí a la puerta de los mismos, la venta de marisco en plena época de veda. Y no digamos en cuanto a los restaurantes..., que en sus escaparates y en sus cartas tienen durante todo el año los mariscos, incluso es las épocas de veda.

Por ello este Senador ha formulado al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Quién tiene la responsabilidad de la vigilancia en sus diferentes fases y lugares del marisqueo?

¿En qué medida esas obligaciones se están cumpliendo con responsabilidad, firmeza y objetividad?

¿En qué medida el Gobierno piensa acabar con las situaciones de grave tensión que existen en la zona de Arousa y en otras zonas marisqueras de Galicia?

Yo pediría que no se me contestara diciendo que ya está solucionado el problema porque, aunque ha bajado el tono de los incidentes, el problema sigue sin solucionarse.

El día primero de octubre se abrió la época de veda y el día 21 de septiembre, en el periódico «Faro de Vigo», había una noticia que decía: «En la madrugada del día 20 de septiembre, el barco 'San Juan', de la Agrupación de Cofradías de Mariscadores y Pescadores de la Ría de Vigo, fue objeto de un sabotaje, cuando unos desconocidos lograron cortar el amarre de proa y dejar el barco a la deriva, que de no haber sido por la rápida intervención de la Cofradía, la embarcación hubiera sufrido serios desperfectos al estar golpeando su casco contra un espigón en la zona de Bouzas. El 'San Juan', de 10 metros de eslora, que está valorado en 5.000.000 de pesetas, es el único barco de la Cofradía que se dedica a la vigilancia del marisqueo furti-

vo. Esta parece ser la causa del sabotaje a pocos días de abrirse la temporada».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para contestar, en nombre del Gobierno, el Subsecretario de Pesca, señor Aldasoro.

El señor SUBSECRETARIO DE PESCA (Aldasoro y Sandberg): Señor Presidente, Señorías, en contestación a las tres preguntas que acaba de formular el Senador don Francisco González Amadiós, procuraré ser muy escueto, muy preciso y contestar a cada una de ellas por separado.

La primera pregunta dice: ¿Quién tiene la responsabilidad de la vigilancia en las diferentes fases y lugares del marisqueo? La vigilancia en la mar y zona marítimo-terrestre corresponde a la Marina de Guerra, según lo establecido en la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre las costas, concretamente en el artículo 9.º, punto 2.

El artículo 23, punto 1, del Real Decreto 1.088, de 1980, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la ley antes mencionada, dice textualmente: «La vigilancia de costas de pesca se efectuará por personal y unidades de la Armada».

Al amparo de la Orden Ministerial de 25 de marzo de 1970, sobre normas de policía y vigilancia de los establecimientos marisqueros y comercialización y transporte de mariscos, norma 4.ª, se dice que las autoridades podrán ser auxiliadas en su función por los guardas y vigilantes designados por dichas autoridades, a propuesta de las cofradías de pescadores o de los propietarios de parques y viveros de cultivo.

En cuanto a la segunda pregunta, sobre en qué medida esas obligaciones se están cumpliendo con responsabilidad, firmeza y objetividad, me es grato señalar que las Comandancias de Marina están cumpliendo con el mayor celo, a pesar de su reducido presupuesto, del poco personal con que cuentan y de la inadecuación de la Ley de Sanciones, cuyas cuantías han quedado desfasadas, motivo por el cual se ha elaborado un proyecto de Ley de Sanciones en los Servicios de la Subsecretaría de Pesca que próximamente será entre-

gado al Consejo de Estado para su estudio y consideración.

En la zona gallega hay cuatro Comandancias de Marina, como conocen Sus Señorías, que están en El Ferrol, La Coruña, Villagarcía y Vigo, todas ellas con sus correspondientes Ayudantías de Marina. No quiero entrar aquí a hacer una descripción minuciosa de cuál es el número de unidades de vigilancia con que contamos en todo nuestro litoral, pero en Galicia hay seis lanchas de vigilancia interior, cuatro lanchas de vigilancia costera, cuatro dragaminas costeros y un patrullero de altura, y próximamente entrará en servicio una patrullera de vigilancia marítima que está en construcción. También hay en la bahía de Tuy, que navega normalmente por el río Miño, otra lancha, la «Cabo Fradera». Además de esto, como señalaba muy bien el señor Senador, hay las unidades de vigilancia de las propias Cofradías de Pescadores, como es el caso de la isla de Arosa, que cuenta con dos unidades, y que colaboran con la Comandancia de Marina, precisamente para eso, para intentar evitar, en la mejor medida de lo posible, el furtivo; lanchas que suelen llevar incluso un número de la Comandancia de Marina a bordo, aunque ése no fue el caso en el incidente producido el 31 de mayo pasado.

Puedo afirmar que siempre cumple la Armada el cometido que en su día le fue asignado por la Ley de Costas, con gran firmeza. Prueba de ello es el reciente caso registrado el día 1 de octubre pasado, al abrirse la veda, que suele ser normalmente cuando se producen los incidentes. Los mariscadores de Riancho, que no cultivan debidamente sus bancos, querían marisquear en los bancos de Noya, muy cuidados, en cambio, por su Cofradía de Pescadores y por su Cooperativa de Mariscadores, motivo por el cual las embarcaciones de Riancho fueron interceptadas por las unidades de vigilancia, para evitar precisamente las confrontaciones y violencias que habían tenido lugar en el pasado año.

A este efecto, debo recordar que en 1979, al abrirse la veda, unas 40 embarcaciones de Riancho entraron en los bancos de Noya, lo que dio lugar a una serie de incidentes graves. Este año, todo parecía tomar el mismo cariz, y el Patrón Mayor de Riancho anunció, y así lo hizo delante de funcionarios de la Subsecre-

taría de Pesca, que el 1 de octubre se desplazarían unas mil embarcaciones de Noya al abrirse la veda. Esta fue una afirmación que hizo tras haber fracasado el intento de la Subsecretaría de lograr un entendimiento entre ambas Cofradías. La intercepción de las lanchas de vigilancia evitó esos incidentes, y creo que eso es una muestra muy palpable de la firmeza con que actúan las Comandancias de Marina.

Por último debo igualmente señalar que las Comandancias de Marina cumplen sus obligaciones con objetividad plena, ya que el criterio seguido es el de proteger a los concesionarios de pesca y cultivos frente a aquellos otros que, aun poseyendo los carnés de marisqueiros, no son beneficiarios de una determinada concesión, y éste es uno de los problemas más graves que hay en el sector.

En este tema reside el hecho de que mientras unos optan por mariscar sin mayor preocupación por cultivar los bancos, otros dedican un gran esfuerzo y tiempo al cultivo y preparación de sus bancos, que no desean sean explotados por meros cazadores al abrirse la veda.

En cuanto a la tercera pregunta, en qué medida el Gobierno piensa acabar con la situación de grave tensión que existe en la zona de Arosa y en otras zonas marisqueras de Galicia, podría enumerar algunas medidas adoptadas.

En primer lugar se está reforzando la vigilancia; se van a adquirir nuevas unidades de poco calado y velocidad elevada para combatir el furtiveo, precisamente para combatir esas lanchas a que hacía referencia el señor Senador, y, por tanto, evitar los incidentes del pasado 31 de mayo. Se trata también de mentalizar a los mariscadores para que cultiven sus bancos con el mayor esmero posible, y, por último, se facilita ayuda material a las Cofradías de Pescadores y a las Cooperativas de Mariscadores. Puedo citar, por referirme exclusivamente a las de Riancho y a las de las rías de Muros y Noya, que en el año 1980 la Subsecretaría de Pesca donó a esas Cofradías, a la de Riancho, 3.500.000 kilos de semilla de almeja, por un valor de 1.360.000 pesetas, y a las de las rías de Muros y Noya, cuya extensión es mucho mayor, siete toneladas, por un valor de 2.730.000 pesetas. Además de

eso, a través de los planes marisqueiros se entregaron a la ría de Riancho 3.050.000 pesetas en lo que va de año, y 8.605.000 pesetas a los beneficiarios de las concesiones de las rías de Muros y Noya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador González Amadiós, para replicar, tiene la palabra por dos minutos.

El señor GONZALEZ AMADIOS: Agradezco al señor Subsecretario la gran información que me dio de los problemas marisqueiros de Galicia.

De todas formas, querría matizar que este problema del poco personal y del poco presupuesto es un problema que no es el de los mariscadores, que son los que pagan las consecuencias.

En cuanto a las lanchas, ya veo que hay casi una Armada, con cuatro dragaminas; pero creo que es difícil que estos dragaminas puedan actuar precisamente dentro de ciertas zonas de las rías gallegas.

En cuanto a que el 1 de octubre no hubo incidentes, yo pienso que fue más que como consecuencia de la actuación de las autoridades, por el problema que se creó ese día. El 2 de octubre estaban en huelga los pescadores en las rías de Arosa y Vigo, precisamente como consecuencia de la caída de los precios. En 1 de octubre de 1979, los precios de almeja babosa eran, en Noya, de 700 pesetas kilo; en este 1 de octubre, de 232 pesetas, lo que trajo como consecuencia que los marineros durante varios días no mariscaron. Creo que éste fue el motivo de que no se produjeran incidentes.

El señor PRESIDENTE: El señor Subsecretario, si quiere replicar, tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE PESCA (Aldasoro y Sandberg): El señor Senador tiene mucha razón al decir que los dragaminas no sirven para entrar en las rías y dedicarse a vigilar el furtiveo de los mariscadores. En eso estamos de acuerdo. Sinceramente, aporté ese dato para significar que en Galicia se hace un gran esfuerzo de vigilancia marítima en términos generales.

Respecto a los deseos de cortar con el furtivo, he hecho referencia a que se van a adquirir unas lanchas más modernas que puedan servir para perseguir a los furtivos.

En cuanto a la segunda alusión que ha hecho el señor Senador de que el 1 de octubre había una huelga, creo que no tiene nada que ver con la pregunta planteada. Es un tema totalmente distinto, aunque pueda traerse a colación como cualquier otro, supongo. Ello se debió a un exceso de oferta, y debo de señalar que los compradores estaban ofreciendo 350 pesetas kilo, hasta que intervinieron algunas personas, precisamente de centrales sindicales, ajenas a los mariscadores propiamente dichos, que fueron las que motivaron la huelga, y el resultado fue que hubo que encontrar una fórmula de compromiso posterior, por la que los compradores pagaran un precio inferior al que habían ofrecido inicialmente.

Muchas gracias.

— DE DON FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE DEFICIENTE ASISTENCIA SANITARIA A LOS NIÑOS.

El señor PRESIDENTE: Volvemos atrás para oír la pregunta de don Francisco Rodríguez López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre deficiente asistencia sanitaria a los niños. («Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 18 de abril de 1980.)

El Senador Rodríguez López tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro: Quisiera puntualizar lo más posible esta pregunta, realizada en el mes de marzo, sobre la situación en la Ciudad Sanitaria de Murcia.

La Ciudad Sanitaria de Murcia, como Sus Señorías recordarán, y puede ser que también el señor Ministro, es un motivo de actualidad constante, permanente o intermitente. Hace unas semanas, en una revista de difusión nacional se le aplicaba el apellido de «aque-llar» a una Ciudad Sanitaria famosa del país. Por el contenido de la denuncia, yo casi me

atrevería a asegurar que es mucho más aque-llar la Ciudad Sanitaria de Murcia.

Ello ha condicionado, de una manera casi ininterrumpida, el que en el Congreso de los Diputados, y aquí en el Senado, los Diputados y Senadores de Murcia vengán haciendo preguntas al Gobierno y presentando interpelaciones.

Yo recuerdo una ocasión, no muy lejana, en que yo mismo hacía una pregunta oral denunciando la situación deficitaria de los equipos, de los medios o métodos para evitar una catástrofe segura si se producía un incendio en la Ciudad Sanitaria, porque carece de los mínimos acondicionamientos contra incendios.

Han pasado meses, y a pesar de que el señor Secretario de Estado de entonces, el profesor Segovia de Arana, prometió poner en conocimiento del Ministerio esta situación para corregirle, no se ha arreglado nada.

Recuerdo también la denuncia reciente, formulada en el Congreso sobre determinadas anomalías en la adquisición de aparataje en la Ciudad Sanitaria, que no ha encontrado tampoco el eco que nosotros esperábamos, al menos, para remediar esta situación.

Anticipo que en posteriores días vendrán por aquí algunas otras, referentes a anomalías en la provisión de vacantes de Médicos. Probablemente vendrán también otras similares a las propiciadas hace tiempo por un Senador de UCD, haciendo referencia también a aspectos de la sanidad murciana, como los relativos a la no apertura de la vieja Residencia «Virgen de la Arrixaca», en una provincia y en una región de gran déficit de camas hospitalarias. Es decir, un gran número de actuaciones que justifican totalmente la noticia que apareció en la Prensa local, de que el Ministerio tiene la firme intención, por fin, de hacer una investigación a fondo sobre la situación sanitaria de Murcia.

En concreto —y esto ha servido nada más que de marco de apoyo—, la pregunta iba formulada a la discriminación e injusticia del reparto del dinero para dotación de material en los distintos centros o unidades de la Ciudad Sanitaria. Ahí está recogido, fielmente, en el «Boletín del Senado», pero yo puedo concretar que de un total aproximado de 1.000 millones de pesetas, se han invertido en esa

Ciudad Sanitaria desde que se inauguró en mayo de 1975, hasta finales del año 1979, aproximadamente un 1 por ciento está invertido en una Escuela de Enfermeras, que no funciona; un 12,5 por ciento, en el Centro Materno-Infantil y un 84,2 por ciento, en la Residencia General, donde se atiende a los adultos y donde reside la mayoría de los servicios comunes existentes.

De las quejas permanentes, sobre la poca atención del país y de sus instituciones para los niños españoles, me hago eco de nuevo al afirmar que del 12,5 por ciento del dinero invertido en el Centro Materno-Infantil sólo un 3,2 por ciento podemos puntualizar que está invertido en el Hospital Infantil. Cuando el Materno-Infantil tiene una actuación médica con atención de ingresos del 50 por ciento de toda la Ciudad Sanitaria, y el Hospital Infantil atiende, aproximadamente, un 12,5 por ciento de los ingresos que hay en la Ciudad Sanitaria, creo que se ponen en evidencia la discriminación e injusticia de las que yo les hablaba.

Yo no quiero leer las nueve preguntas que nosotros formulábamos. Lo único que sí quisiera, señor Ministro, es que se manifestara un afán de corregir estas situaciones discriminatorias e injustas, sobre todo en ese tercio, aproximadamente, de ciudadanos españoles que no pueden defenderse ellos solos, pero que van a ser, nada más y nada menos, que lo que nosotros quisiéramos que fuera el país el día de mañana.

Yo quisiera que, de la forma que sea y como sea, atendiese a esta súplica de un médico de niños, Senador socialista por Murcia, que vendrá y seguirá viniendo a esta Cámara trayendo estos problemas.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Oliart Saussol): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, por primera vez comparezco ante este Senado como Ministro del Gobierno (aunque algunas veces me haya sentado en este banco azul en algún Gobierno anterior, y, por lo tanto, quiero, ante todo, saludarles con todo respeto, y,

al mismo tiempo, ofrecerles la entera colaboración de este Ministro y del Ministerio en la labor que realiza este Senado, y que tanto en esta pregunta que ahora se formula, como en una interpelación que después veremos, supone, a mi juicio de hombre con profundas convicciones democráticas, una manera de mejorar permanentemente la acción del Gobierno y también de la sociedad española.

Y ahora, si ustedes me lo permiten, entraré concretamente en la pregunta formulada por un Senador murciano, que, además, es médico y pediatra.

Efectivamente, el problema sanitario de Murcia viene con mucha frecuencia, tanto al Senado como al Congreso, porque el Senador que ha hecho la pregunta, como el Diputado Ciriaco de Vicente, se cuidan muy de verdad de todos los aspectos sanitarios de su provincia, que yo hago más en la inquietud, y únicamente quiero decirles que no es mayor el problema que ellos me plantean que los que plantean otras regiones españolas, en las que, como Ministro, tengo también la obligación de pensar y de tener en cuenta.

Bien, la Seguridad Social, y sobre todo la Sanidad, en principio, es una demanda de un bien de potencialidad infinita. Todo lo que voy a decir a continuación, y a que de alguna manera puntualizo y en otras pretendo rebatir algo de lo que ha dicho el preguntante, no significa que después nos quedemos tranquilos, ni él ni yo, y que los niños murcianos, andaluces, extremeños, catalanes o vascos seguirán teniendo unas necesidades mayores posiblemente que aquellas que podemos atender, porque esa Seguridad Social, que tiene una potencialidad infinita en sus demandas, lo que sí tiene son unos límites tremendos, que son nuestras posibilidades económicas en cada momento.

Quiero decir también, antes de entrar a dar unas cifras y detalles al señor Senador, que es posible que algunas de las cosas que se han dicho sobre cierta Ciudad Sanitaria puedan ser verdad (personalmente creo que no todas, pero sí algunas), lo que ocurre es que hemos recibido unas estructuras sanitarias, igual que recibimos en un momento determinado unas estructuras políticas que cambiamos. Tenemos una sociedad determinada y no otra, y es obligación de todos, desde su pos-

tura política o desde su modelo de sociedad, intentar cambiar esta sociedad a mejor.

El Senador que me ha formulado la pregunta, igual que yo, sabe que estos cambios no son obra de unas horas ni de un año, sino que son un proceso de planificación cuidadosa de cada una de estas necesidades, de sus respuestas y réplicas, y de aplicar lo mejor que podamos y sepamos, con verdadero rigor, lo que nos hemos de exigir y lo que ustedes nos han de exigir a nosotros, los que estamos en el Gobierno, en la Administración, en la asignación de esos recursos forzosamente escasos.

Y entrando ya en el tema de la Virgen de la Arrixaca, y concretamente en las cifras que ha dado el Senador que ha formulado la pregunta, yo tengo que hacerle algunas correcciones. Como yo no pretendo que en ninguna pregunta, ni en su formulación ni en la respuesta, quede cerrada la cuestión, le ofrezco al señor Senador la posibilidad de que el INSALUD y los servicios centrales, que son los que a mí me han dado la información, precisen si estas cifras son ciertas o no.

En primer lugar, lo que llevamos gastado en la Virgen de la Arrixaca es un total aproximado a los 1.000 millones de pesetas. En los programas de montaje básico y complementario del Hospital materno-infantil, que es el problema que ha preocupado al Senador que ha formulado la pregunta, se llevan gastadas 179.736.000 pesetas, lo que es un 18 por ciento, cifra que varía algo con relación a la suya.

El señor Senador sabe mejor que yo que los servicios de pediatría no son sólo los que responden a este nombre concreto de especialidad médica, sino que en torno a ellos hay una serie de servicios generales de ese hospital que me parece que el señor Senador no ha computado en las cifras que nos ha ofrecido y que, de computarse, elevarían este porcentaje.

Los programas de montaje básico y complementario, señor Senador —y no quiero sorprenderle—, no son sólo lo que se ha gastado, sino lo que está en el Presupuesto de 1981, que se ha enviado a las Cortes, en una serie de créditos concretos. Si le interesa al señor Senador, y para no cansar al resto de la Cámara, después podemos concretarlos y

le puedo dar a S. S. las cifras exactas, que puede ver en el Presupuesto de 1981, en los capítulos que hacen referencia a peritaje complementario de pediatría, cardiología, cuidados intensivos y nefrología, todos ellos referidos a la situación de la pediatría.

Quiero darle, además, algunos datos que a mí me han ofrecido en los servicios técnicos del Ministerio, como es el número de pediatras de familia por el sistema de cupo en Murcia capital, que son 19, existiendo además 63 pediatras en el resto de la provincia, lo que hace un total de 82 en Murcia. Posiblemente no es suficiente, estoy de acuerdo, pero también sabe el señor Senador que normalmente la pediatría se ha desarrollado por el médico de familia igual que por el pediatra, aunque ni él ni yo estemos de acuerdo y pensemos que hay que extender cada vez más la especialidad de pediatría.

Quiero decir a S. S. que en la provincia de Murcia, y no sólo en la Virgen de la Arrixaca, en Cartagena hay una residencia sanitaria que dispone en el momento actual de 284 camas, de las cuales 65 son camas pediátricas. Está prevista la inversión de 960 millones para ampliar la residencia de Cartagena a un total de 500 camas, de las cuales todavía no se ha determinado exactamente el número de las destinadas al hospital materno-infantil —que sí está previsto— y que podemos cifrar aproximadamente en unas 150. En Lorca hay una residencia con 84 camas en funcionamiento. En Yecla, 107 camas de las que 16 se destinan a pediatría. Y, por último, quiero decir que, según consultas de última hora (y él sabe muy bien que ese tema está en marcha), se ha acordado con las autoridades provinciales transformar la antigua Residencia Sanitaria que se cerró y traspasar gran parte de sus instalaciones, haciendo una Residencia General jerarquizada, que contemple los cuatro grandes sectores de Medicina Interna, Cirugía General, especialidades quirúrgica-pediátrica y Toco-Ginecología. El total de camas de esta Residencia será de unas 400, de las que 100 se destinarán a Pediatría.

Y como he dicho al principio, yo, después de dar todas estas cifras —que tengo a disposición del señor Senador que ha formulado la pregunta y de cualquier otro Senador

que quiera verlas—, tampoco me quedo tranquilo. Pero también quiero acabar por donde empecé, señor Senador. En el mapa sanitario que tenemos de España, tenemos unas cuantas regiones que todavía están por debajo de la media nacional. Murcia es una. Albacete, otra. Pero también lo son Castellón, Alicante, Extremadura, Galicia y Canarias.

Y en el Plan de Inversiones que vamos a hacer a partir de 1981, entre las prioridades que señalamos, la primera, la envolvente de todas —junto con otras de carácter económico o dirigidas a obtener los mejores y más rápidos resultados de cada peseta que gastemos en el campo sanitario—, es atender a estas regiones, cuya infraestructura o cuyo stock sanitario todavía no es suficiente y no ha llegado a la media nacional. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Rodríguez López, si desea replicar, tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Señor Ministro, tenga la completa seguridad de que haremos todo lo posible para ayudarle en esa gestión de mejorar la asistencia pediátrica en la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», así como en todas las demás. Pero he de hacer unas puntualizaciones.

Las cifras que da el señor Ministro no concuerdan con las que yo tengo, que me fueron suministradas por la propia Administración de la Ciudad Sanitaria ante una petición reglamentaria y sin insulas de que las obtendría por otro lado. Indudablemente, no están incluidos aquí los Presupuestos de 1981. Se llega sólo a 1979, porque yo hice la pregunta a primero de año, y fundamentalmente me refería a la situación existente al 31 de diciembre de 1979. No puede haber, por tanto, coincidencias. Pero tampoco es raro que no exista ésta, porque con una diferencia de veinticinco días, más o menos, la propia Administración me suministró otra relación que no se parece en nada a la primera. Y mucho me temo, conociendo la situación del tema aquí y en otros lados, que cuando llegue aquí la información posterior, ésta no concuerde con la que nos habían suministrado a nosotros anteriormente. Por todo ello no encuentro extraño esta falta de coincidencia de cifras.

Otra matización que quiero hacer —porque no me había detenido en ello —ya que no tenía relación alguna con la pregunta formulada— es sobre la situación de las camas infantiles de la región murciana a nivel comparativo. Puedo afirmarle que se acepta en la mayor parte de los países de Europa, de la Europa occidental, como un índice válido de camas hospitalarias de niños, el 1 por mil habitantes. Ello supondría que Murcia, según su población, aproximadamente de un millón de habitantes, debía tener mil camas pediátricas. Algunos países más adelantados que nosotros bajan esa cifra de 1 a 0,6, como Francia, por ejemplo, lógica reducción ante su menor cantidad de niños. Puedo afirmarle que en Murcia, en el momento actual, las camas pediátricas que hay no llegan a 300; exactamente, 242.

Por tanto, le ruego que tome nota, ya que las cifras que le pueden proporcionar el mapa sanitario de Murcia no son fiables, no son correctas, ni en su apreciación de número ni de calidad. Refieren las camas hospitalarias de medicina, incluyen las psiquiátricas, y no puntualizan si son ginecológicas o maternas (en las camas privadas predominan casi siempre las maternas), si son médico-quirúrgicas para adultos o si son infantiles. En camas de auténtica medicina de niños estamos mal. En camas maternas estamos bien, incluso pueden sobrar en algunas comarcas. En lo que estamos peor es en camas infantiles. Cartagena, Lorca y Murcia son las tres ciudades de la región donde existen hospitales; en Yecla aún no ha empezado a funcionar, deseamos que lo hagan pronto. Sumando el conjunto de todas las camas pediátricas que proporcionan esos hospitales con sus nuevas ampliaciones y algunas más de otros centros, las camas infantiles en Murcia siempre serán muy deficitarias. No llegamos a trescientas en la actualidad cuando, lógicamente, debíamos de tener más, y es justo que declaremos que nuestro objetivo no es llegar a la cifra óptima de las mil camas por mil habitantes; con la mitad nos conformaríamos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para replicar el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Oliart Saussol)**: Señor Senador, de las cosas que ha dicho, en cuanto a las cuentas, son datos que nos ha dado la Intervención del Estado del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y los tengo a su disposición. Me interesa tanto como a usted saber por qué los datos que dan allí no coinciden con éstos. Me enteraré, se lo aseguro.

El segundo punto se refiere a las camas y lo que necesitamos. La comparación con Europa, señor Senador, es muy peligrosa. Nuestro país tiene una renta media que es la mitad de la renta media de los países de la Comunidad Económica Europea, y me gustaría que me precisara usted e hiciera una comparación con países más similares a nosotros. El único de la Comunidad Económica que yo recuerdo en este momento tiene una renta por lo menos superior a la nuestra, y es Irlanda; todos los demás nos doblan. Es decir, desde esas condiciones, todo nuestro equipamiento, y no solamente el sanitario, el educativo o el cultural, sino todos los equipamientos, son inferiores. Estamos sobre una marcha para ver si conseguimos, primero a través del desarrollo económico o del crecimiento económico, y segundo, a través de un reparto de esos recursos, atender lo mejor que podamos las necesidades con una atención prioritaria. Le he dicho también, al final, que ni yo me conformo con mi contestación ni sé que usted puede conformarse con ella; los dos deseáramos que hubiera mil camas en Murcia para los niños murcianos. Vamos a ver si lo podemos conseguir. No lo vamos a conseguir en uno o en dos años, pero haremos los esfuerzos que estén a nuestro alcance. Me he encontrado en esta línea y este Ministro, mientras esté en este Ministerio, se guiará en esa dirección.

— **DE DON JOSE PEREZ FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POLITICA DEL GOBIERNO PARA CON LOS MINUSVALIDOS QUE SE ENCUENTRAN EN EDAD ESCOLAR.**

El señor **PRESIDENTE**: Resta para terminar el segundo punto del orden del día la

pregunta que viene formulada por el señor **Pérez Fernández**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política del Gobierno para con los minusválidos que se encuentran en edad escolar. El propio señor Senador dirige escrito a esta Presidencia, en el que refiere que acaba de conversar con el señor Ministro de Sanidad y que quiere una respuesta más concreta a la pregunta que sobre la problemática de los minusválidos tiene formulada, por lo que pide que la aplase para ser contestada en el próximo Pleno que celebre esta Cámara. En tal sentido, ruega el señor Senador al Presidente que acepte el aplazamiento solicitado. Por supuesto, queda aceptado el ruego y, en consecuencia, la formulación y contestación a esta pregunta tendrá lugar en el próximo Pleno.

DECLARACIONES DEL GOBIERNO:

— **SOBRE FINALIZACION Y PUESTA EN SERVICIO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación vamos a saltar, por imperativo de los condicionamientos que vienen impuestos por las obligaciones de los señores Ministros llamados a comparecer ante la Cámara, en este caso al Ministro de Transportes y Comunicaciones, con previa información de los señores portavoces, al punto séptimo del orden del día: «Declaraciones del Gobierno», en concreto, la que versa sobre finalización y puesta en servicio del ferrocarril Santander-Mediterráneo. Esta declaración del Gobierno fue acordada por la Cámara en su sesión del día 5 de marzo pasado como consecuencia de la aprobación por el Pleno del Senado de una proposición no de ley cuyo primer firmante lo fue el Senador don Ramiro Cercós Pérez.

Recuerdo que según las normas interpretativas dictadas por la Presidencia del Senado, con fecha 29 de abril de este año, la Mesa, a propuesta de la Junta de Portavoces, ha acordado que el debate de esta declaración del Gobierno se celebre inmediatamente después de efectuarse ésta.

Por consiguiente, tras la intervención del señor Ministro, en nombre del Gobierno, procederá lo siguiente: intervención del primer firmante de la proposición no de ley o del Senador en quien delegue, por tiempo no superior a quince minutos. En este caso el primer firmante es el Senador Cercós Pérez. Seguidamente, los portavoces de Grupos Parlamentarios en orden inversamente proporcional a la importancia numérica de los mismos por tiempo también no superior a quince minutos, para concluir con turnos de rectificación de los Senadores que hayan intervenido previamente por el mismo orden y por tiempo no superior a cinco minutos.

Me permito recabar del señor Cercós Pérez si va a intervenir como primer firmante de la proposición no de ley. (*El señor Cercós hace signos afirmativos.*) Y me permito también requerir, a efectos de cronometrar en lo posible o prever la duración del acto parlamentario, a los señores portavoces que por Grupos Parlamentarios van a intervenir en el debate. (*Pausa.*)

Anoto los Senadores García Oliva, Calzada. Posiblemente el señor Cercós intervendrá en turno de rectificación.

En ese caso, a continuación el señor Ministro tiene la palabra para formular la declaración correspondiente.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Alvarez Alvarez): Señoras y señores Senadores, sean también mis primeras palabras para saludar a esta Cámara por ser ésta mi primera intervención como Ministro del Gobierno. Sea también la ocasión de decir que me satisface enormemente venir aquí y ofrecer, cuantas veces sea preciso, en Pleno como en Comisión, la colaboración de mi Ministerio para aclarar e informar sobre cualquier cuestión que sea de interés del Senado. Y también decir que es especialmente agradable informar sobre el tema que ha sido suscitado, porque en una Cámara que tiene una indudable vocación regional, una indudable preocupación por la posición de las diversas regiones y nacionalidades españolas, hablar de los ferrocarriles, aunque sea en este caso concreto de uno, tiene una clara justificación, ya que los transportes —las comunicaciones en general— son el medio por el

que se ponen en contacto las diversas partes de España y, como consecuencia, los ferrocarriles, que tantas cosas se puede hacer en ellos, que tanto pueden mejorar, que tanto deben mejorar, deben ser los caminos, junto con otros, que pongan en contacto a las diversas regiones, a las diversas provincias, a los españoles de todos los pueblos que forman nuestra unidad. (*Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Rubial Cavia.*)

Y dicho esto yo quería hacer una declaración sobre el tema del ferrocarril Santander-Mediterráneo, que trataré de que sea, en lo posible, corta y clara.

Creo que SS. SS. conocen mucho mejor que yo la situación de este ferrocarril, sobre todo los interesados, es decir, los de las zonas más interesadas por este ferrocarril, en sus vicisitudes desde el siglo pasado en que se empieza a hablar de este ferrocarril.

En 1894 aprueban las Cortes ya una ley, en 1898 se modifica el proyecto; en 1905 vuelve a las Cortes; en 1908 se convoca un concurso para el estudio de una línea de vía estrecha; las obras dan comienzo, por fin, en 1924; en 1927 se termina el primer tramo Burgos-Cabezón de la Sierra; en noviembre de 1930 queda realizado un ferrocarril de 360 kilómetros entre Ciudad-Dosante y Calatayud, cuya explotación, si no brillante, se puede calificar de sostenimiento hasta la guerra y pasó a RENFE como consecuencia del rescate de los ferrocarriles de vía ancha. Las obras, como se ha dicho en ocasiones anteriores a esta Cámara, fueron paralizadas en 1933, siendo entonces el titular de la Cartera de Obras Públicas un Ministro socialista. Y entre los años 1941 y 1960 se perforó el túnel de La Engaña en dirección a Santander, de 6.976 metros de longitud, de manera que para llegar a la capital cántabra faltan 63 kilómetros de obra del total de los 671 kilómetros contados desde Valencia, esto es, algo menos del 10 por ciento del trazado, y 28 de esos 63 kilómetros tienen ya la infraestructura, toda la explanación, estaciones, túneles, etc.

Hecho este rapidísimo repaso histórico, la situación actual de la línea en este momento es la siguiente:

La línea Santander-Burgos comprende dos tramos claramente diferenciados. Uno, entre

Burgos y Ciudad-Dosante en explotación, y otro, entre Ciudad y Santander, que está sólo en parte construido y sin explotar. El tramo Burgos-Santelices-Ciudad tiene un carril con un estado de conservación que se puede decir aceptable en parte debido a los pocos trenes que por él circulan. Dejémoslo en un aceptable sencillamente.

El estado del trayecto Ciudad-Santander puede sintetizarse en lo siguiente:

Hay un tramo, que es el de Ciudad-Dosante-Yera, en el que la explanación está terminada y las obras de fábrica construidas para vía doble están en buen estado; si bien, naturalmente, hay que modificarlo, transformarlo y mejorarlo, en particular los viaductos sobre el Nela y la estación de Yera.

En este tramo se encuentra el túnel de La Engaña, que tiene 6.976 metros. A 2.500 metros de la boca sur existe en la clave un desmoronamiento, el aspecto de los hormigones es de mala calidad y puede deberse a circunstancias varias. Y el resto de los túneles de este tramo está en buen estado, no así una serie de pequeñas obras de ese tramo que están en mal estado.

En el tramo Yera-Sarón no existe obra ejecutada. Y en el tramo Sarón-Santander la explanación está realizada en su mayor parte para vía única, faltando por construir algunas pequeñas obras.

La explanación, sobre todo, entre Sarón y Boó está cubierta de maleza y existen desprendimientos de piedra. Las obras de fábrica para doble vía están realizadas, con excepción del puente sobre la ría de Boó. Es preciso, también, reacondicionar la estación de Santander y el trazado de esta línea en su concepción actual, que es tremendamente duro, con un 18 por ciento de curvas con radio inferior o igual a 300 metros, un 36 por ciento de curvas con radio inferior o igual a 500 metros y el 30 por ciento tiene pendientes superiores al 11 por ciento. Es un trazado del tipo de lo que eran y son nuestros ferrocarriles.

De acuerdo con la dureza de este trazado, las velocidades que se alcanzan entre Ciudad y Burgos son muy bajas; para 94 kilómetros se emplean unas dos horas. Esta es la situación.

¿Cuál es la situación ahora de los últimos estudios? El ferrocarril Burgos-Santander ha sido estudiado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con una doble perspectiva. Por una parte, en un estudio dirigido por el Departamento, se ha contemplado una actuación convencional, con unos niveles de servicio similares a los que en este momento presta el ferrocarril en toda la Península. Este estudio, que concluyó en 1979, se apoya en unas hipótesis de crecimiento del producto nacional bruto entre el tres y el cinco anual acumulativo y define unas inversiones del orden de 10.000 millones de pesetas de 1978.

El segundo análisis o estudio se ha enmarcado en la posible aprobación del Plan General de Ferrocarriles, con lo que ello significa de modificación a medio y largo plazo en los niveles de servicio prestados.

Desde esta hipótesis el nivel de inversiones necesarias lógicamente aumenta, puesto que el proyecto significa la remodelación de los trazados actuales, pero, en cambio, se consiguen unos niveles de calidad homogéneos con el resto de la red nacional en ese Plan General de Ferrocarriles, que permitiría su utilización por una sociedad que exige unos mayores niveles de calidad.

El Plan General de Ferrocarriles está preparado y elaborado por RENFE, y no ha sido presentado oficialmente todavía. Tiene que llevarse al Gobierno y al Parlamento y de su aprobación depende, naturalmente, su realización.

Quiero reiterar el ofrecimiento que he hecho al principio. En una sesión informativa de la Comisión de Transportes del Congreso hicimos una exposición de cuál era la situación de los ferrocarriles españoles en este momento. También hablamos ligeramente de un anticipo de lo que puede ser y significar el Plan General de Ferrocarriles y, como decía, con mucho gusto vendré a la Comisión de Transportes del Senado para tener una sesión informativa semejante y poner a disposición de SS. SS. todos los datos que les puedan interesar sobre este tema.

Pues bien, el Plan General de Ferrocarriles no se ha estudiado con una perspectiva parcial, sino con una perspectiva global, de mejora básica de todo nuestro sistema de ferrocarriles; no para dar soluciones exclusivamen-

te a problemas regionales, sino desde un punto de vista nacional, que incluye la resolución de estos problemas y que debe proporcionar soluciones para lograr una utilización más racional en todo el sistema de transportes de los ferrocarriles.

En este Plan General de Ferrocarriles se ha tenido precisamente la preocupación básica de mejorar la infraestructura y el servicio general de ferrocarriles en toda España con un horizonte de doce años, y se ha hecho una selección, extraordinariamente rigurosa, en cuanto a las posibilidades de nuevos ferrocarriles.

La idea que ha presidido este Plan en este punto es básicamente —y ya sabemos que los ferrocarriles tienen una estructura radial fundamentalmente— la de modificar en lo posible esa estructura y facilitar la interconexión de las diversas zonas, provincias y regiones españolas.

En este sentido, los tres únicos nuevos tramos que están incluidos en el Plan General de Ferrocarriles van dirigidos a comunicar grandes zonas, Andalucía con Levante, a comunicar el Cantábrico con el Mediterráneo y a facilitar la comunicación del centro, en el sentido más amplio, con Andalucía.

Esos tres objetivos se concretan en la realización de tres deseados, tradicionalmente discutidos e históricos ferrocarriles: la comunicación de Andalucía con Levante a través de lo que se ha llamado el Baeza-Utiel, y en este momento el plan general Linares-Albacete, en la unión del Mediterráneo con el Cantábrico, con el fin de hacer efectivo este deseo del Santander-Mediterráneo; y el cambio de trazado y la reducción en más de 90 kilómetros de la comunicación Centro-Andalucía a base de la comunicación directa de Ciudad Real a Córdoba.

Pues bien, como ya he dicho que expuse en el Congreso, y espero exponer aquí, el Plan General de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles incluye, como acabamos de decir, este tramo y mi propósito decidido y firme es presentarlo al Gobierno, y si es aprobado remitirlo al Parlamento para su definitiva aprobación. Si es aprobado este Plan —puesto que las obras del Santander-Mediterráneo no es posible hacerlas con los escasí-

simos recursos de puro mantenimiento y sostenimiento que en este momento contienen los Presupuestos de RENFE—, es propósito firme de este Ministerio iniciar la redacción del proyecto definitivo (no quiere decir que no existan ya infinidad de estudios y proyectos) del Ciudad-Dosante-Santander, así como modificar, en parte, el trayecto Ciudad-Burgos, de acuerdo con lo que he dicho antes, ya que su trazado actual corresponde a una concepción ya superada para las velocidades mínimas que deben reunir los ferrocarriles en el momento actual y que corresponden también, mínimamente, a las demandas de nuestra sociedad actual.

En consecuencia, y concretando mucho, es voluntad de este Ministerio que se pudiera empezar la realización de estos trabajos en una pequeña parte —estoy hablando de la iniciación de estos trabajos— el año 1982, y prever la finalización hacia el año 1986. Brevemente diré que las obras a realizar serían las siguientes:

Construcción del trayecto electrificado Santelices-Boó con infraestructura apta para doble vía. No es que se instalará la doble vía, sino que se haría la infraestructura para poner la doble vía sin necesidad de posteriores obras de infraestructura, salvo la instalación. Después hacer, como se deduce de lo que acabo de decir, la superestructura inicial. Después, electrificación y remodelación del trayecto Burgos-Santelices, dejando preparada la infraestructura para vía doble.

El trayecto Boó-Santander está incluido dentro de las obras previstas en el Plan General de Ferrocarriles, y no se ve afectado por la nueva línea.

Las inversiones calculadas para estas obras son, aproximadamente, en pesetas de 1980, 15.000 millones, de los cuales 1.400 estarían destinados a la electrificación, 3.000 a la remodelación del trayecto existente y el resto a la obra de nueva ejecución.

Insisto en que éstas son cifras previas y que lo que acometeríamos sería la realización del proyecto definitivo sobre las bases de los estudios preparados.

Esto significaría que el proyecto tendría que estar realizado en doce meses, a contar des-

de la aprobación del Plan, y que las obras se extenderían a cinco ejercicios que, en una distribución inicial, sería de unos 300 millones de pesetas para el primero, 2.800 millones para el segundo, 4.200 para el tercero, 4.200 para el cuarto y 3.500 para el quinto.

Esto corresponde a la intención que el Ministerio de Transportes tiene, porque no sólo este ferrocarril resuelve un problema local, sino porque tiene una trascendencia que no se limita a Burgos, a Santander, o a su región, sino que interesa a Castilla, Aragón y al País Valenciano, y porque, además, como digo, corresponde a una idea directriz, que es la comunicación interregional y no radial, podríamos decir transversal, que son las comunicaciones que muchas veces están, por decirlo así, más insuficientemente dotadas.

En todo caso, quiero dejar bien claro que para hacer realidad esta justa petición, esta deseada y casi secular aspiración, es fundamental la aprobación —donde está incluida— del Plan General de Ferrocarriles. Plan General que tiene —y no quiero extenderme en este momento, aunque podría hacerlo— una serie de justificaciones muy claras de servicio, de seguridad, de comodidad y, sobre todo, dos fundamentales: de previsión de un futuro, que pasa, probablemente, por una potenciación del sistema de transportes por ferrocarril, y de necesidad de acometer unas grandes realizaciones en este campo, porque, si no, nuestros ferrocarriles, que han ido como consecuencia de la escasez de inversiones degenerándose y perdiendo calidad, sobre todo en relación con las demandas y los niveles de nuestra sociedad, llegarían a situaciones absolutamente insoportables para esa sociedad, y porque, además, desde un punto de vista de política energética, el ferrocarril es, junto a la carretera, un medio preferente, si pensamos que trasladar un viajero/kilómetro representa en ferrocarril la duodécima parte de gasto de energía que, por ejemplo, en avión.

Señores, para mí está, entre los objetivos prioritarios del Ministerio, la aprobación de este Plan General de Ferrocarriles, y, como consecuencia, la realización, en los términos aproximativos que han quedado reflejados, de este tantas veces deseado ferrocarril Santander-Mediterráneo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rubial Cavia): El Senador señor Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, quiero que mis palabras primeras sean de agradecimiento por la presencia del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones en esta Cámara para dar respuesta a esta proposición no de ley, urgiendo la finalización del ferrocarril Santander-Mediterráneo, que fue presentada el 30 de octubre del pasado año y aprobada por la Cámara el 5 de marzo último. Y digo agradecimiento porque su todavía reciente incorporación al ente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha facilitado su presencia para dar respuesta a nuestra petición, anticipándose a otras proposiciones no de ley que tiene el Grupo Parlamentario Mixto presentadas y aprobadas por la Cámara y que aún no han tenido aquí la inexcusable declaración del Gobierno.

Gracias también en principio por la afirmación que ha hecho el señor Ministro a nivel de posibilidades de su Departamento, dentro de la inmediata planificación de transportes, de programar la ejecución de esta obra para el período 82-86.

Quisiera señalar, en primer lugar, respecto a esta trascendental obra con históricos antecedentes, cómo se ha reiterado desde esta tribuna que ya dejamos en claro en nuestra anterior intervención de 5 de marzo en defensa de esta proposición —a la cual yo quisiera remitir a SS. SS., mis distinguidos colegas, para no repetir el fondo de la tesis entonces expuesta, acompañada de argumentación exhaustiva y que estoy seguro conoce el señor Ministro—, la filosofía de fondo que presidía la postura de este Senador al presentar en nombre de un grupo de parlamentarios esta enérgica petición al Gobierno. Quisiera dejar constancia, a efectos del «Diario de Sesiones», de quienes respaldaron inicialmente mi proposición que luego tuvo el apoyo de una voluntad conjuntada, de una acción unida de la Cámara a través de los diferentes Grupos Parlamentarios que le dieron su aprobación. Aquella modesta iniciativa mía de urgir al Gobierno a la finalización del ferrocarril Santander-Mediterráneo como una reivindi-

cación rotunda y clara de los castellanos y al margen de cualquier protagonismo personal, tuvo el respaldo de la firma de los siguientes colegas Senadores castellanos: García Oliva, Laborda, González Marcos, Ambrosio Calzada, Bosque Hita, Mariano Loza, José Antonio Arévalo, Santiago Ballesteros y Angel Benítez, que fueron los compañeros que me dieron la firma y que en aquel momento planteamos la iniciativa de salir adelante con este tema. Lo quiero dejar bien claro, porque no pretendíamos, como digo, ningún protagonismo en el tema, y porque si es un problema que se ha debatido históricamente en multitud de ocasiones, alguna vez tenía que salir adelante y llegar a ser realidad a través de su resolución, y la única papeleta que tuvimos que jugar fue la de ser catalizadores en el nuevo régimen democrático de un tema que volvimos a plantear a la Cámara, recabando su solución definitiva: la terminación del ferrocarril Santander-Mediterráneo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Hemos visto con satisfacción que después de reiterar nosotros esta reivindicación desde esta Tribuna, por otros órganos de la Administración municipal y regional, el tema ha sido apoyado y reiterado. Deseo ratificar que detrás de nuestra petición dirigida al Ministerio de Transportes y a su través al Gobierno, está latente el que la finalización de este ferrocarril Santander-Mediterráneo constituye un símbolo para Castilla, también para Aragón y Valencia y, cómo no, para esa provincia cántabra a que hace referencia la denominación. Un símbolo a través del cual los castellanos hemos puesto muchas ilusiones, porque ese ferrocarril en sí no solamente es un abrazo de diferentes regiones españolas, sino también el símbolo de las discriminaciones y relegaciones a que ha sido sometida Castilla a lo largo de su historia. Y yo quisiera hacer llegar esta inquietud al señor Ministro: nuestra petición era y es que se iniciaran las obras del ferrocarril ahora y que terminaran en el 84. Sabemos que no hay recursos presupuestarios suficientes, que el momento económico es difícil, pero quisieramos hacer llegar a su ánimo, para que él lo traslade al Gobierno, una realidad, y es que creemos que España con Castilla también tiene su deuda. Castilla no ha gritado ni plantea-

do problemas frontales a la Administración, al Gobierno hasta la fecha, pero somos muchos los que pensamos que Castilla tiene que plantear una actitud reivindicativa enérgica para que se haga justicia con ella; porque se la ha acusado de centralismo y quizá ha sido Castilla la primera víctima del centralismo.

Desde esta óptica creemos, señor Ministro, que las obras para terminar este ferrocarril deberían haberse podido acometer antes del año 82, aunque fuera enviando unas brigadas para continuar las obras mañana si fuese posible. Hace falta que el ferrocarril no dependa del albur de cambios de Gobierno ni de planes decenales, porque de éstos tenemos muchos que se empiezan pero no sabemos si se terminarán, a pesar de que en la declaración del Gobierno las obras se hayan planteado al principio de la ejecución del próximo Plan de Ferrocarriles.

Creo que ésta es una petición muy clara, y no pensamos que a Castilla se le pueda regatear fondos, cuando ahora oímos las peticiones de otras regiones y entes autonómicos de España, a los cuales les reconocemos su situación. Pero Castilla no ha planteado hasta el momento esas reivindicaciones —y quizá ésta es la primera—, por lo que quisieramos dejar claro que es una solicitud a satisfacer solidariamente por el resto de la sociedad española, representada por el Gobierno que tiene al frente de ella.

Esta reivindicación que formulamos es para ponernos en igualdad con otras regiones, en la meta de salida, en esa carrera hacia las autonomías. Es decir, no aceptamos que se nos compute la finalización de estas obras a los castellanos como una inversión de compensación interterritorial dentro del proceso autonómico; Castilla, como Andalucía, Extremadura y otras regiones españolas, tiene un déficit en la meta de salida hacia las autonomías y ese déficit quisieramos que se reconociese en alguna declaración que tendrá el Gobierno desde esta tribuna; deseamos que se concreten en cifras las diferencias interterritoriales, esto es, que el déficit en nuestra situación sociológica y en nuestro desarrollo queden definidos cuantitativamente; y entonces, Señorías, confirmaremos que Castilla tie-

ne un saldo acreedor respecto de la colectividad española.

Por eso, el ferrocarril no lo planteamos dentro de una política decenal ferroviaria; lo planteamos como algo a lo que Castilla se ha hecho merecedora con su situación, y con la falta de inversiones en épocas anteriores del Ministerio de Industria o del Instituto Nacional de Industria.

A Castilla le falta una infraestructura viaria que rompa el encorsetamiento que tiene. Al señor Ministro le consta que Castilla no tiene salida al mar y que el sistema radial de comunicaciones con centro en Madrid ha sido un esquema centralizador, muy negativo para su desarrollo, ya que, por ejemplo, sería curioso analizar los problemas que existen para ir en ferrocarril desde Soria a Segovia —por citar nada más a dos provincias vecinas—, u otros circuitos interiores increíbles, por carecer de vías de comunicación transversales.

Estoy de acuerdo con el señor Ministro en que este modo de transporte, el ferrocarril, ha de prosperar y de potenciarse en el futuro de forma extraordinaria, si se quieren minimizar costos energéticos. Y por eso quiero insistir sobre la desfavorable situación de gran parte de Castilla, en cuanto a su producción neta por kilómetro cuadrado, y falta de infraestructura que ha estimulado su subdesarrollo y ha favorecido el proceso de emigración de sus gentes en unas tasas importantísimas, que, si no en cifras absolutas, en cifras relativas son las más importantes de todas las regiones españolas. Y esto ha sido motivado en gran manera por esa situación real de falta de comunicaciones para Castilla.

Quería, señor Ministro, exponerle esta situación; vamos a seguir dando la batalla para que este ferrocarril se termine, pero también quiero dejar claro que si ese plan decenal de ferrocarriles no va hacia adelante, volveremos a plantear el tema del Santander-Mediterráneo, y espero que Su Señoría nos apoye. Esta obra es de estricta necesidad para Castilla y espero que con esta obra hecha realidad los castellanos podamos pensar con cierto optimismo que esa solidaridad en el reparto de la riqueza, en el equilibrio entre todos los entes autonómicos comienza a ser un hecho en la España democrática.

Sin entrar en cifras, ya que los aspectos técnicos han sido ponderados por el señor Ministro y nosotros nos referimos a ellos en nuestra intervención del 5 de marzo, en cuanto a la distribución de inversiones, le pediría al señor Ministro que se reconsiderara. Con independencia de que las fechas de 1982 y 1986 tienen detrás unas raras coincidencias electorales, le solicitaría que viera si se pueden anticipar inversiones para el principio de dicho período y que la cifra de 300 millones para 1982 fuera mucho más importante y si es posible adelantarla en el tiempo de una forma significativa.

El señor Ministro se refería a 300, 2.800, 4.200, 4.260 y 3.500 millones, y ponía el énfasis de las inversiones en los últimos años del quinquenio. Yo le rogaría que rebase pronto la bomba de inversiones en el Santander-Mediterráneo, para que, habiendo inversión hecha, esa obra del Santander-Mediterráneo no estuviera comprometida con futuras decisiones o cambios sobre la filosofía y la política de transportes por ferrocarril que tuviera el país.

Esto es lo que pedimos en este momento, reiterando una vez más que quizá la respuesta favorable que el señor Ministro nos ha apuntado, supeditada, eso sí, a la aprobación del Plan de Ferrocarriles —como ha señalado claramente—, para nosotros, los castellanos, supone una aceptación de nuestras pretensiones que nos iguale con el resto de las regiones españolas, que tendrán que ser recogidas en programas de acciones o en algún plan de urgencia que desde aquí recabamos que puedan sacar a Castilla de la situación en que se encuentra.

Nos alegramos, finalmente, de que el ente autonómico castellano-leonés haya apoyado también la realización del ferrocarril Santander-Mediterráneo, y nos alegramos porque esto confirma la importancia que para Castilla tiene la realización de esta obra. Esperamos y deseamos que el ente autonómico vaya en otras ocasiones por delante en estas reivindicaciones y no detrás como en ésta, y este Senador tiene confianza en que los cambios en la Presidencia del ente castellano puedan ser una seguridad de que Castilla sea más intensamente oída en esta Cámara y de que el Consejo de Castilla y León tirará del carro de

las reivindicaciones castellanas para afirmar la futura inserción de Castilla en el contexto autonómico de España.

El señor PRESIDENTE: En turno de Portavoces, solamente se ha anotado a los señores García-Oliva, del Grupo Parlamentario de Socialistas del Senado, y Calzada, de UCD. No hay ninguna otra petición de palabra. Luego sería inoportuno hacer uso de ella. Así pues, el señor García-Oliva tiene la palabra por quince minutos.

El señor GARCIA-OLIVA PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo voy a ser muy breve, porque me encuentro disgustado, señor Ministro.

El informe que Vuestra Señoría nos ha dado, ni es informe ni es nada. No se nos ha prometido nada. Se nos ha prometido hacer un proyecto, un enésimo proyecto del ferrocarril, que uniría el Cantábrico con Valencia. Un tema éste, señor Ministro, que no se puede tomar con tanta risa y con tanta broma, ni en la Cámara ni en ningún lugar, porque podemos estar defraudando a quienes nos votaron y representamos, y no solamente a nuestros electores provincianos, sino a toda la nación española.

El problema de este ferrocarril, lo mismo que el de otros ferrocarriles, es un problema nacional y no puede llevarse con los tintes y los matices de provincialismo y menos aún de electoralismo.

Junto a mi guión, que no voy a usar, tengo un libro, que no voy a leer. Este libro, escrito en el año 1952, con el título de «Ferrocarril Santander-Mediterráneo», viene a decir cosas mucho más concretas y más prometedoras que las que acabamos de oír ahora al representante del Gobierno.

Este tema se toma a broma y no puede tomarse. A este tema se le da un cariz totalmente electorero. Hace dos días, en el «Diario de Burgos», el Senador García Verdugo hablaba del tema y decía que él iba a ser el portavoz de UCD. Posteriormente se cambió de criterio. El Senador de Santander quiere ser el portavoz de UCD y lo es. Todos, en su derecho; pero es más, hace un año se utilizó de forma partidista este asunto del ferrocarril en la Prensa de Santander, cuando el Senador

Cercós y otros presentamos a la Cámara la proposición no de ley. La Prensa suprimió el nombre de este Senador socialista que os habla y recalcó en cambio que había sido una propuesta de UCD, lo que no era cierto. Hace dos días, y después de haber sido rectificadas aquella noticia hace un año, se vuelve a hacer lo mismo.

Lo que nos interesaba saber es que este ferrocarril se terminaba definitivamente, y eso no lo hemos oído del señor Ministro. Hemos oído, exclusivamente, que se iba a comenzar el proyecto definitivo. Yo no sé qué proyecto será éste, pero no podemos seguir con estas imprecisiones, porque sobre este ferrocarril ha habido declaraciones anteriores, algunas tan antiguas como la Ley de 1894, que le declaraba de utilidad nacional, o como la de 1905, en la que las Cortes le incluyen en el Plan de Ferrocarriles Estratégicos, o los innumerables dictámenes e informes que posteriormente se han ido haciendo, y ahora esperábamos del Gobierno una decisión definitiva, y no una declaración de intenciones, de incluir, con un presupuesto escaso en los primeros momentos, coincidente, precisamente, con las elecciones del año 1983 —el comienzo de los primeros picos y palas para las obras—. Es una inconcreción total, señor Ministro. Pero no quiero pecar de lo mismo que acuso, ni quiero irme al terreno de considerarlo un problema exclusivo de mi región de Cantabria, sino que considero que es un problema nacional que debe afrontar el Gobierno lo mismo que el de los demás ferrocarriles, porque en España se infrutiliza el transporte de mercancías por ferrocarril.

Quiero permitirme dar a conocer únicamente para constancia en el «Diario de Sesiones», los porcentajes que los países europeos tienen respecto al transporte de ferrocarriles por carretera: mientras las URSS tiene un 68,6 por ciento, Yugoslavia un 35,4 por ciento, Francia, en 1976, un 34,7 por ciento, Alemania Oriental un 25 por ciento, Gran Bretaña un 18,6 por ciento e Italia un 17,7 por ciento, España tiene únicamente un 11,9 por ciento. Si a esto añadimos las razones de carácter ahorro energético, que el mismo señor Ministro ha reconocido, creo que no es un tema para tratar con inconcreciones y con sonrisas de un lado a otro.

El señor PRESIDENTE: El Senador Calzada tiene la palabra por el Grupo de UCD.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, verdaderamente la importancia y trascendencia del tema que hoy se trata aquí para toda la región castellana, para todas las provincias afectadas desde el Mediterráneo al Cantábrico, pero en especial para mi provincia de Santander, me mediatiza, y posiblemente mi intervención, más que una intervención razonada y hecha con la cabeza, sea una intervención hecha con el corazón.

Ante todo, yo quiero hacer presente al señor Ministro el agradecimiento propio y de todo el Grupo de Senadores y compañeros Diputados de UCD de la región de Cantabria, porque entiendo por primera vez en la historia del ferrocarril Santander-Mediterráneo desde 1861, que un Ministro se ha atrevido a concretar, señores, a dar plazos de comienzo de obras y a dar plazos de terminación de obras.

Hasta la fecha estábamos muy acostumbrados a que se nos hablara de proyectos, a que se nos hablara de comisiones y a que se nos hablara de reuniones, pero nunca de datos concretos de inversión, nunca de fechas concretas de comienzo y nunca de fechas concretas de terminación.

Esto, entiendo, que es un acto de honestidad, que es un acto de valentía, que es un acto de honradez, y nunca jamás puede ser considerado como ninguna postura electorera.

Es posible que alguien se ría; yo me reiría de que algún Ministro de Obras Públicas en 1933 yuguló el ferrocarril Santander-Mediterráneo. ¿Qué se pretende escuchando a algún compañero de mi región y del mismo partido poniendo en entredicho y creando catastrofismo y dudas ante una cuestión tan clara? No lo sé, pero verdaderamente me entristece, porque yo, ante todo y sobre todo, entiendo que soy un hombre de mi región, un hombre que la vive, la siente y la padece, y que siento vivo y padezco lo que quieren los hombres, mujeres y habitantes de esta región —y no pretendo, desde luego, hacer aquí ninguna maniobra electorera, partidista ni sectaria—.

Quiero hacer algo por lo que mi región viene peleando desde el año 1861, y viene peleando acompañada por la región castellana, y viene peleando acompañada por la solidaridad de los castellanos, viene peleando acompañada por la solidaridad de los valencianos, por la solidaridad de los albaceteños, de los de Castellón, de los de Zaragoza, de los de Soria, en fin, de todos los que se han visto inmersos en este problema y a todos los que entienden que España, siendo varia y siendo plural, sin embargo, en este instante en que tanto se habla en nuestra Constitución de solidaridad, tiene ante todo que ser solidaria, tiene ante todo que ser distributiva, tiene ante todo que ser justa y tiene ante todo que ser sensible a los problemas de una región, cuando los problemas de una región y los problemas de una serie de provincias son de la envergadura de los del Santander-Mediterráneo.

Evidentemente, los hombres de Cantabria, los habitantes de Cantabria, tenemos grandes celos; tenemos grandes celos y yo en esto quiero ser sincero, quiero ser honesto, porque en todos estos tiempos ha habido posturas de la Administración que han pasado desde la afirmación más rotunda, por boca de algún personaje del Gobierno, hasta aquella otra tan pintoresca de que Santander-Mediterráneo era la serpiente de verano, o la reivindicación sentimental de una región, o a quien ha cubierto el espacio creando más o menos comisiones informativas de las que nunca más se supo. Pero, ciertamente, vuelvo a decir que éste no es el caso.

Quiero hacer de manera especial un inciso para mencionar expresamente la solidaridad del Consejo Regional de Castilla-León, de la solidaridad del hombre que le preside, y los esfuerzos de este hombre por compenetrar la ayuda, por compenetrar el apoyo, por compenetrar, diríamos, la participación efectiva de las provincias castellanas, para conseguir una solución favorable a este ferrocarril, ferrocarril que, por otra parte, va a cercar a distintas regiones; ferrocarril que, por otra parte, creo que no puede de ninguna manera contemplarse desde un punto de vista de rendimiento solamente económico, porque creo que aquí hay unos rendimientos sociales, hay unos rendimientos humanos, hay unos rendimien-

tos de compenetración, hay unos redimientos de acercamiento.

Hacemos algo más que crear una vía de transporte y comunicación, y yo diría que estamos creando una vía y un camino de entendimiento, de conocimiento, de acercamiento y de creación de esa unidad que tanto nos hace falta en esta España, en la que tan necesario es mantener esa unidad y compenetración a cuantos componemos la unidad nacional, y que esto contribuya a conocernos mejor, a acercarnos mejor y a amarnos mejor.

Señores, quiero terminar, porque, como digo, no deseo extenderme en razones técnicas—las razones técnicas se han dicho aquí y se dijeron ya aquí en intervenciones anteriores—; en mi tierra, hace muchos años, con ocasión de la construcción de un ferrocarril de Astillero a Ontaneda, nació y se cantaba una tonada popular, tonada popular que todavía hoy se canta en los pueblos y aldeas de mi región, y que más o menos dice lo siguiente: «Cuando la máquina pita / por el alto de Ontaneda / dicen los mozos del pueblo: / ahí viene la balastrea. / Ahí viene la balastrea / la que arrastra los vagones, / que están cargados de piedras/ para los trabajadores».

Era una vieja máquina de vapor que arrastraba la piedra, que arrastraba los vagones para la construcción de aquel ferrocarril.

Yo pienso que con ocasión de esta declaración del Gobierno, con ocasión de esto que creo firmemente y de verdad que va a ser un hecho cierto dentro de poco tiempo, una nueva y moderna balastrea va a comenzar a prestar sus servicios en este ferrocarril Santander-Mediterráneo, y quiero imaginar que un mozo de aquellos pueblos, un mozo de ese pueblo cántabro que quiebra, pero no dobla, con voz grave y con parsimonia va a interpretar en aquellos altos una nueva copla que, más o menos, va a decir así:

«Cuando la máquina pita
por el túnel de La Engaña,
su silbar suena en Cantabria
como un abrazo de España».

Nada más. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Para turno de rectificación de los Senadores que han intervenido anteriormente, dispone de cinco minutos, si lo desea, el Senador Cercós, en primer lugar.

El señor CERCOS PEREZ: Yo creía que quizá el señor Ministro tuviera que hacer algunas precisiones antes sobre lo que se ha expuesto.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro puede hacerlo cuando guste.

El señor CERCOS PEREZ: No sabía el orden en que iba su intervención, pero estoy de acuerdo. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: No he visto pedir la palabra al señor Ministro y por eso se la he concedido. Naturalmente, cuando la pida se la otorgaré. De momento, le corresponde al Senador Cercós. (Risas.)

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, no rectificación como tal, porque creo que ha habido aquí planteamientos unánimes, aunque expresados desde diferentes ópticas, como corresponde a posiciones políticas diferentes. Mi posición en el tema es que he tratado de anteponer el interés por encima de planteamientos ideológicos y lo ratifico. Es decir, que no he querido argüir con nuevas fundamentaciones técnicas, por no cansar a SS. SS. Quienes pudieran leer mi intervención del 5 de marzo verán que fue exhaustiva en datos, en estudios, en justificaciones de rentabilidad, en todas las cuestiones, como el producto nacional bruto y el crecimiento del 1, 3 y 5 por ciento, con valoraciones de tasas, etc.

Tengo, en conciencia, el convencimiento de que el proyecto es rentable, pero, como en aquella intervención planteé de forma muy clara, Castilla no lo planteaba como cuestión de rentabilidad. Castilla había visto que se han hecho muchas inversiones y se están haciendo en diferentes sectores del país, con miles de millones, a las que quizá no se les ha pedido la rentabilidad económica y social. Lo que pedíamos es que a Castilla, a la hora de

reivindicar una inversión, no se le pidiese la rentabilidad de esa inversión. Lo pedimos sincera y profundamente convencidos. Creemos que es injusto para Castilla, y que en ningún momento ningún estudio particular pudiera rechazar esta inversión por unas razones de rentabilidad. En el ánimo de todos están —y no quiero aludir a ninguno de los que hoy disfrutan de su beneficio, para satisfacción de los castellanos— otras regiones de España con inversiones mucho más altas que esos 15.000 millones que ha citado el señor Ministro.

No queremos plantearlo en esos términos. Lo único que quiero remachar es, quizá, una expresión para una Castilla frustrada y decepcionada, una Castilla que —y ése es, quizá, el talante de los castellanos— hemos de movilizar entre todos. Esa es la responsabilidad mayor del Consejo de Castilla y León y de todos los que tenemos una representación parlamentaria: poner una Castilla en marcha, comprometida para reivindicar su futuro.

Sí le quisiera pedir al señor Ministro que recuerde una frase muy castellana: que queramos hechos, y no palabras, que creo que es la síntesis de lo que expongo.

Quiero entender, señor Ministro, que hay una voluntad de hechos, creo traducirlo de sus palabras, pero, como parlamentario, estaré en mi deber y en mi representación para exigir de la Administración el cumplimiento con hechos de esas voluntades de palabra, para que no se las lleve el viento, ni el albur de cambio de Gobierno, ni la supresión de planes decenales.

Entiendo en las palabras del señor Ministro que hay el deseo de incluirlo en un Plan Decenal, que si es aprobado irá adelante, con sus inversiones concretas de cinco años. Yo le he pedido que, si es posible, se adelante la inversión, y en vez de 1981 empiece en 1980, y si en vez de ser 300 millones pueden ser 500, mejor, y ésa es la forma en que nos iremos convenciendo los castellanos, porque hay unos propósitos decididos de que haya solidaridad entre las regiones autonómicas de España en intereses, y velaremos por esos hechos.

Pero, entre tanto, yo quizá me conforme con esa voluntad política, porque creo que para las grandes decisiones hace falta, ante

todo, voluntad política. El señor Ministro ha querido incluir esa inversión, y entre todos vamos a tratar de que sea pronto realidad, anticipándola si es posible, y con mayor cuantía de inversión.

El señor PRESIDENTE: El señor Oliva tiene la palabra por cinco minutos.

El señor GARCIA-OLIVA PEREZ: Señor Presidente, señores Senadores, en este turno quiero reafirmarme en lo que he dicho anteriormente. También es cierto que el señor Ministro, hasta este momento, nada me ha contestado, y quiero reafirmar que los pronósticos o hipótesis que hacía sobre el carácter electoralista que al tema parece que quería dársele, me los ha confirmado la intervención posterior a la mía, y esto, señores Senadores, me parece muy poco serio. Y me parece muy poco serio que un tema tan importante y tan vital como los ferrocarriles para la economía nacional se tome en estas coordenadas. Nosotros seguiremos la ejecución de ese proyecto que se dice que se va a redactar, así como las fechas que se nos han dado, y que constan en el «Diario de Sesiones», y esperamos, señor Ministro, que nos confundamos en esas dudas que como pasiegos tenemos algunos; pero seguiremos puntualmente esta cuestión y exigiremos en su día, si proceden, las responsabilidades políticas a que hubiere lugar.

El señor PRESIDENTE: El señor Calzada tiene la palabra. (Pausa.) No es obligatorio, señor Calzada; tiene la palabra si desea intervenir.

El señor CALZADA HERNANDEZ: De todas maneras, señor Presidente, como implícitamente mi querido compañero Mario García-Oliva me ha aludido, quiero hacer una pequeña matización.

Pienso que para Santander, para Cantabria, para la Montaña, el tema no puede tener carácter electoralista. Me reafirmo en mi conclusión anterior, pues es un tema honda, larga y sinceramente sentido. Lo que sí creo es que, como ha dicho el señor Ministro, el Plan de Inversiones se va a presentar en ambas Cámaras. Cuando este Plan llegue a esta Cá-

mara, todos vamos a tener la responsabilidad, y creo que ahora no va a ser una responsabilidad electoralista, de su aprobación y de apoyarle. Yo tengo la convicción de que tanto Mario como nosotros —tanto monta, monta tanto— vamos a apoyar el Plan, y quiero creer de todo corazón que igual lo va a hacer el Grupo en el que Mario está representado en relación con este ferrocarril.

Todos estamos alertados y todos vamos a seguir este compromiso que ha anunciado el señor Ministro. El pueblo de Cantabria está muy acostumbrado a exigir el cumplimiento de las promesas. Hay un antecedente histórico —y acabo— que es el Pleito de los Valles, que comenzó en 1544, y solamente pleiteando por la dignidad de tener más amplios fueros, nueve valles de Cantabria hipotecaron sus bienes, los de sus sucesores, los de sus antecesores y todas sus posibilidades, para conseguir esos fueros. Es la dignidad de un pueblo; tardaron trescientos años, lo consiguieron. Yo espero que —aquí ya llevamos cien años, quizá un poco largos— ha llegado la hora de verdad del Santander-Mediterráneo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Señor Laborda, ¿se trata de una cuestión de orden? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, entiendo que el debate está concluido, puesto que en las disposiciones de la Presidencia, en un punto, consta la intervención de rectificación de los señores Senadores. En cualquier caso, bien es verdad que hay otros párrafos del articulado en que el señor Ministro puede intervenir. Entiendo que el acto está concluido, pero si el señor Ministro va a intervenir ahora, le rogaría que lo hiciera como rectificaciones generales, pero no como réplica a las intervenciones de los portavoces de la Cámara, porque de esta manera quedan indefensos al no poder, según el Reglamento, replicar al Ministro.

El señor PRESIDENTE: Senador Laborda, aceptada la proposición como cuestión de orden y únicamente a los efectos de haberle es-

cuchado con el agrado de siempre, pero las propias normas presidenciales dicen, acto seguido, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 72, 5, del Reglamento del Senado, que los Ministros pueden intervenir en cualquier momento, y los Senadores que hayan intervenido previamente podrán hacerlo en un segundo turno de rectificaciones de cinco minutos cada uno.

Yo entiendo que al señor Ministro no se le puede coartar la libertad que le concede nuestro propio Reglamento, y, de otra parte, entiendo también que a la Cámara lo que le importa es saber exactamente, y con la mayor precisión posible, la posición del Gobierno. De modo que yo lo que le pido al señor Ministro es que diga todo lo que tenga que decir, y en tal sentido tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Alvarez Alvarez): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo creo que lo importante en este tema es la claridad y la información. Agradezco el que se me dé la oportunidad, aunque sea muy brevemente, no de contestar a nadie, sino de tener la cortesía, con las personas que han hablado, de hacerles caso en lo que han dicho o de hacerles ver que mi opinión no es totalmente convergente con la suya, pero con la misma intención de cortesía, porque el dejarles de responder no me parecería la posición más correcta. Respondo, pues, no en el sentido de discutir, sino en el sentido estricto de la palabra, el de responder.

No hablo yo aquí como castellano, naturalmente, aunque lo soy; he nacido en esta tierra y casi todas las personas que me anteceden que yo he llegado a conocer han nacido también en esta tierra. Hablo en nombre de los intereses nacionales y hablo, básicamente, y lo he dicho, de la importancia de comunicar a las diversas tierras y regiones de España no sólo pasando a través de un punto, sino comunicándolas directamente.

También a mí me gustaría hacer esto lo antes posible, pero, como se verá después, esas fechas que he dado pueden coincidir con lo que quieran las intenciones de cada uno, pero son las fechas más tempranas posibles.

Yo creo que todos tenemos una deuda con todos los españoles que han pasado por la

historia sin que nadie conozca su nombre y que en Castilla, Andalucía, Levante, Cataluña, en el Sur y en el Norte, han trabajado para hacer entre todos España. Y la tenemos especialmente con aquellas regiones que podíamos decir se encuentran con las mayores necesidades, e indudablemente Castilla es una de ellas.

A mí no me importa, ni creo que nos importa a nadie, quién termine la obra. La terminan unos españoles, los que gobiernen aquel día; la empiezan los que están en un momento determinado. Lo importante es que esta obra es para todos, no es de nadie, no es de una provincia, de una región, de unos hombres; es una obra que queda, en cierto sentido, si conseguimos —como yo deseo y me comprometo en la medida de mis fuerzas a hacer— que sea una obra de todos.

Naturalmente que lo que dicen los hombres son palabras, y de las palabras nacen los compromisos, y nada hay que comprometa tanto como lo que se dice. Después hay que hacerlo, pero eso requiere su tiempo.

Me sorprende haber oído decir que yo no me he comprometido en nada o no he prometido nada. O muy mal lo he dicho, o muy mal se me ha entendido. Y todo esto lo tomo con mucha seriedad, sin risas ni bromas; pero poner buena cara yo creo que no es nada malo. Por eso, me he alegrado mucho al ver al señor García-Oliva que en su segunda intervención se reía; yo creí que no se podía uno sonreír; ya he visto que sí.

Pero hay una afirmación repetida a la que quiero responder, y no replicar. Se ha hablado de electoralismo. Señores, teniendo en cuenta lo que he dicho antes, respecto a los plazos más breves posibles; que no está presentado en las Cortes el proyecto de ley del Plan General de Ferrocarriles, y aunque es propósito hacerlo en breve, la tramitación del Plan en las dos Cámaras, previamente en el Gobierno, puede llevarnos, lógicamente, cuatro o seis meses; que después de la aprobación del Plan es cuando se debe de dar el gran empujón, aunque se esté estudiando y se tenga estudiado, al proyecto definitivo, porque en una obra de este tipo no valen los proyectos que estaban preparados; que todo esto debe llevarnos de diez a doce meses y esto nos sitúa a mediados de 1982, y aunque

se adjudique y contrate inmediatamente, de acuerdo con los deseos, lo más pronto posible, se podría empezar en 1982 y difícilmente se puede invertir tanta cantidad de dinero, como el señor Cercós y yo querríamos, en unos pocos meses; es difícil.

Luego las fechas no vienen determinadas por nada. Las fechas vienen determinadas por la urgencia, por la mayor urgencia posible, por el deseo decidido del Plan General de Ferrocarriles y del Ministerio de Transportes, de que esto se haga cuanto antes.

Yo también quisiera (he dicho que estas cifras eran aproximativas) que, si se puede, se invirtiera más en la primera parte, pero los datos cronológicos que acabo de indicar creo que dejan fuera de duda cuáles son las motivaciones y cuáles son las limitaciones naturales de un trabajo serio.

No he dicho que se va a terminar, sino que se va a comenzar. Yo no lo voy a terminar, es evidente, en ningún caso. Es lo lógico. Bastante suerte tendré y bastante satisfecho estaré si logro comenzar, porque las cosas de este tamaño se comienzan y las siguen otros. Insisto en que son obra de muchos y patrimonio de todos.

Yo no quiero pensar mal, pero ha habido un momento, insisto en que no creo en ello, en que parece como si molestara que se hiciera porque lo iba a hacer, después de cien años, un Gobierno de un determinado partido. Al contrario, hay que alegrarse mucho de que lo haga cualquiera. ¿Que somos nosotros? Muy bien. Pero, insisto en que no es una obra que se vaya a decir que es de alguien. Es una obra que se va a realizar en varios años; que habrá elecciones, y me temo que un par de ellas, en el tiempo intermedio, y aunque tenga deseos de que las ganen unos u otros, no puedo dar seguridades.

Por tanto, de ninguna manera se puede entender —y yo no lo entiendo— que haya reacción en contra porque precisamente se va a hacer una cosa que tanto tiempo se ha pedido.

Termino diciendo, sin meterme en generalidades, que las concretas cifras de tráfico son el 8 por ciento de viajeros en el porcentaje actual de ferrocarriles y el 12 por ciento en mercancías, y que el Plan a que me he referido, y no he querido meterme en él, pre-

vé un aumento de hasta el 12 o el 14 por ciento para viajeros y hasta el 20 por ciento de mercancías en 1992. Es un Plan realista, en el que debemos de poner un gran esfuerzo, no es un Plan milagroso; que necesitaríamos mucha más capacidad industrial, técnica y económica para alcanzar el nivel de otros países, y que en ese Plan lo que se pretende hacer es lo posible con los recursos actuales y dar un enorme impulso al ferrocarril en relación con la situación en la que estamos. Porque creemos, efectivamente, que (sin atacar a los otros, al transporte por carretera, que no es nada malo que exista; sin atacar a ningún otro medio), el ferrocarril debe de tener una mayor cuota de participación en los transportes.

Yo creo, señores, que mis afirmaciones han sido claras, los compromisos también, los condicionamientos también muy claros, para que nadie se llame a engaño, y la voluntad decidida y el deseo de que la obra sea en beneficio de España.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate, se suspende la sesión durante quince minutos.

Se reanuda la sesión.

INTERPELACIONES:

— DE DON FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS.

El señor PRESIDENTE: Volviendo al punto tercero del orden del día, interpelaciones, corresponde oír la de don Francisco Rodríguez López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre proyectos relacionados con la Organización Nacional de Ciegos, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 18 de abril de 1980.

Tiene la palabra el Senador señor Rodríguez López, por el tiempo máximo de treinta minutos.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, quisiera hacer unas puntualizaciones previas, referidas especialmente a dos puntos: una de agradecimiento y, al mismo tiempo, otra de lamentación. Agradecimiento a la Sección Sindical de la FETAP-UGT de la ONCE de Madrid, porque me ha proporcionado una monografía, un estudio muy profundo, que yo solamente trataré de trasladar, sintiéndome portavoz de esa Sección. El lamento va referido a que por unas condiciones muy especiales y personales quizá no defiende esta vuestra motivación con el ardor, con la moderación, con el peso que me permita trasladar el contenido de vuestro trabajo a esta Cámara. Agradecimiento y lamentación que quiero dejar como primeras palabras de esta mi intervención.

Señorías, yo quisiera echar mano de unos condicionamientos profesionales para llevar al ánimo de todos una visión subjetiva de lo que es la ONCE en el momento actual. Y ello lo haría dando contestación lo más escuetamente posible a cuatro preguntas: ¿Qué es la ONCE?, ¿cuáles son sus fines?, ¿quiénes son sus beneficiarios? y ¿cómo realiza sus funciones? Si yo logro llevar al conocimiento de todos la contestación de estas cuatro preguntas, creo que centraríamos la base de las motivaciones que nos llevaron a hacer las preguntas de esta interpelación.

No es una pregunta gratuita el hacérsela en este momento en el sentido de responder a lo que es la Organización Nacional de Ciegos Española; y no es gratuita porque en el hombre de la calle no hay muchas concordancias, no existe en general convencimiento de poder definir con certeza lo que es la ONCE. Ello incluso para personas que conviven con la Organización, cuando reconocen que el encuadramiento jurídico de la ONCE es difícil, debido a que por sus características fluctúa entre la entidad de beneficencia, el organismo autónomo, la asociación o incluso la empresa mercantil. Está formalmente definida como una corporación de derecho público en el Decreto de su creación de 10 de diciembre de 1938, en el que se decía que debía agrupar obligatoriamente con fines de mutua ayuda y para la solución de sus problemas específicos a los invidentes españoles.

Tiene la Organización un Reglamento que fue emitido el 28 de octubre de 1939; tiene personalidad jurídica propia, atribuida al Consejo Superior de Ciegos, a través del que ejercita sus facultades, encontrándose vinculada en la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por razón de protectorado —Real Decreto de 29 de julio de 1977—, por lo que, en definitiva, al ser una corporación de base asociativa, de carácter obligatorio y permanente, cuya razón de ser está en la defensa de los intereses comunes de sus asociados, y encontrándose sometida a la tutela del Estado, debe ser considerada como Administración Pública, calidad que se le niega, sin embargo, por ésta y por la jefatura de la Organización.

Existe un procedimiento basado en la sentencia número 206, de 28 de marzo de 1978, de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, que afirma que es una entidad especialísima que se rige por normas propias y peculiares y que, por consiguiente, no forma parte de la Administración del Estado.

Yo estoy firmemente de acuerdo en que, costándome trabajo encajar la Organización Nacional de Ciegos en una de las múltiples organizaciones que existen en España, esta sentencia me concreta y me aclara mucho esta condición de organización especialísima, porque sus condicionamientos creo que son irrepetibles y que no existe ninguna entidad ni organización en España, ni en el mundo, donde confluyan o coincidan una serie de aspectos como, por ejemplo, la de que siendo una Organización Nacional de Ciegos no incluya a la totalidad de los mismos; que siendo una Organización Nacional de Ciegos no sean los ciegos los propietarios o socios de ella, y que siendo la Organización Nacional de Ciegos un colectivo en el que todo el dinero de su presupuesto lo proporciona el trabajo de los invidentes, es evidentemente muy especial organización cuando ellos no son catalogados como trabajadores y sí como clientes. De ahí, quizá, esa decisión de algunos de considerarla sólo como una entidad mercantil.

Lamentando mucho no poder dar una contestación ahora a lo que es la Organización Nacional de Ciegos, pasamos a la segunda pregunta: ¿Cuáles son sus fines? La ONCE

aparece como la culminación en España de los intentos que se habían venido haciendo a favor de los ciegos desde que se puso de manifiesto su educabilidad a través del sistema Braille de lectura y escritura.

Tiene unos antecedentes históricos muy precisos, ya que durante la República se instauró un Colegio Nacional de Ciegos y un Patronato de Protección de Ciegos, dependientes del Ministerio del Interior. A partir de los años treinta surgen, asimismo, diversos tipos de loterías privadas vendidas por los ciegos y que alcanzaron bastante éxito, sobre todo en Sevilla «La Hispalense» y en Cataluña «La Ibérica».

En el año 1938, y como consecuencia del aumento de personas, sobre todo militares de la guerra que habían perdido, o habían visto disminuida su capacidad visual, a causa de las acciones de ella, se crea ya la Organización Nacional de Ciegos de España por Decreto funcional, como decíamos, del 13 de diciembre de dicho año. Entonces se establecía una filiación obligatoria y la supresión de las asociaciones existentes hasta la fecha. En realidad aparece, a tenor de aquella época que vivían, como un establecimiento de beneficencia más que como un servicio asistencial. Sus fines eran muy precisos.

En el acta fundacional ya se formula que su objetivo primordial era la formación y la integración social del ciego, y para conseguirlo, y en tanto no se arbitrasen otros medios más adecuados, se les concedía la explotación de una modalidad de monopolio estatal de lotería: el cupón de ciegos.

Posteriormente, en el tercer congreso de la Organización, celebrado en Madrid en el año 1942, se perfilan y se fijan los objetivos primordiales de la Organización, que dicen que la atención y la promoción laboral del invidente debe de seguir el siguiente esquema, y ordena: primero, promocionarle, prepararle para el trabajo en empresas y centros oficiales para aquellos invidentes que pudieran competir eficazmente con los dotados de vista en determinadas profesiones; segundo, trabajar en centros profesionales protegidos para los disminuidos visuales que únicamente pudieran desempeñar determinados puestos de trabajos u oficios especiales. En tercer lugar, venta del cupón, reservado exclusivamen-

te a aquellos casos en los que no fuera posible el desempeño de ninguna de las anteriores funciones.

Es cierto que a partir del año 1940 el cupón registra un éxito sin precedentes, y la consecuencia de ello es que lo que debía ser un instrumento temporal o final para aquellos invidentes que no podían tener un aprendizaje y una integración en la sociedad, ha constituido prácticamente la única atención y el único fin, la única profesión del 90 por ciento de los afiliados en la Organización Nacional de Ciegos.

La tercera pregunta dijimos que la íbamos a propiciar para que conocieran Sus Señorías quiénes son los beneficiarios de la Organización Nacional de Ciegos. Los beneficiarios no son todos los invidentes, o todos los disminuidos visuales, los grandes disminuidos visuales. Según los datos que hemos podido conseguir —que también es difícil conseguir datos en algunas organizaciones—, los afiliados a la Organización Nacional de Ciegos, en los momentos actuales, o en el año anterior, estaban alrededor de los 30.000. Nosotros tenemos datos para saber que, como mínimo, en España hay 60.000 invidentes. Quiere ello decir que, a pesar de su anterior o de su inicial carácter obligatorio, en la Organización Nacional de Ciegos no están todos los invidentes españoles.

Para mejor conocimiento de sus beneficiarios, debemos agruparlos en unas ciertas categorías, y, por ejemplo, si nos atenemos a la edad, debemos tener presente que los invidentes asociados menores de dieciocho años son, aproximadamente, un 20 por ciento; que de diecinueve a sesenta años —edad laboral que podíamos denominar así en otros grupos de ciudadanos— representan el 50 por ciento, y que con más de sesenta años hay una cifra del 30 por ciento, preocupante, porque establece claramente el envejecimiento de grupo y sus consecuencias para el mantenimiento de la Organización Nacional de Ciegos.

También es conveniente catalogar los beneficiarios por la función o afectación visual, porque, si bien hasta hace unos años o unos meses solamente se aceptaban como afiliados a aquellas personas que tenían una disminución visual superior a un veinteavo, en

la actualidad, y para equipararse a los módulos de la Seguridad Social, se ha descendido a un décimo de agudeza visual. Se considera, entonces, no videntes o escasamente videntes a aquellas personas que tienen una disminución de la visión por encima del décimo. Se agrupan también, ya no obligatoriamente, condicionando al pase de un Tribunal, a los ambliopes, que son aquellos que tienen una reducción visual inferior al décimo, entre un tercio y un décimo.

Y existe un tercer grupo de invidentes que son los plurideficientes, y que son aquellos que, además del defecto o de la afectación de la visión, tienen algún otro defecto orgánico importante, muy interesante, por ejemplo, a nivel de los invidentes infantiles, aquellos que asocian su ceguera a la subnormalidad o a defectos físicos muy importantes.

Es conveniente catalogarlos aquí, porque el porvenir, la situación económica de cada grupo es muy variable, y lo es porque mientras unos, los plurideficientes, van a percibir nada más los fondos de la Asistencia Social —4.000 pesetas—, los otros, y sobre todo si han cotizado a la Seguridad Social, pueden tener unas cifras de ingresos fundamentalmente sustanciosas.

También es conveniente mantener la evidencia de que los asociados que llegan a la Organización Nacional de Ciegos llegan por diferentes motivos, lo cual tiene, como es lógico, su traducción económica. Hay causas congénitas, metabolopatías, enfermedades prenatales, etc., que van a encontrar muy poca ayuda, que van a encontrar, quizá, en la sociedad el eco de montar campañas de prevención contra estas enfermedades que encarecen la ocupación sanitaria del país, y éstos son los menos.

Los más son aquellos ciegos adquiridos a través de enfermedades de la vejez, de la senilidad, o a través de accidentes de tráfico, laborales, con las repercusiones económicas que en estos casos también se padecen.

Ello es importante porque nos da idea de que la población de ciegos españoles se va a encontrar en muy distintas circunstancias económicas. Habrá unos que tendrán que vivir con la Asistencia Social —4.000 pesetas al mes—; habrá otros que tendrán seguro de enfermedad —una pensión—, que tendrán in-

capacidad total o una gran incapacidad, etc., y habrá otros también que, por su condición laboral al vender el cupón prociegos, además de los otros emolumentos económicos, van a recibir el producto de su trabajo.

La cuarta pregunta la referíamos a cómo es el funcionamiento de la Organización Nacional de Ciegos, y aquí yo haría una subdivisión fundamentalmente referida a la capacidad organizativa, y haría una segunda aceptación sobre su capacidad asistencial.

La estructura organizativa de la Organización Nacional de Ciegos es algo que quizá era lógico en el momento en que se creó. Si hacemos una deducción desapasionada, en el año 1938 nuestros gobernantes pensaban de una forma y organizaban las cosas por esa forma de pensar. Sin embargo, por lo menos personalmente, en el momento actual casi resulta una agresión el aceptar o el mantener una organización u organigrama de este tipo.

La estructura organizativa de la ONCE está presidida por un Consejo Superior con su Presidente, que es el señor Ministro de Sanidad —con sueldo—, con un Vicepresidente, con Vocales, algunos de ellos determinados por los propios miembros de este Consejo Superior. Para hacer las cosas más parecidas, hay hasta una Jefatura Nacional con un Jefe Nacional y con un Subjefe Nacional y con una serie de Secciones o Jefes de Secciones. Hay, como es lógico, Delegaciones provinciales con Jefes provinciales o Subdelegados provinciales, y Delegaciones locales, con Jefes o Delegados locales.

Esto podría ser comprensible en 1938, pero que llegue a nuestros días así, creo que puede constituir hasta una pequeña agresión en nuestro ánimo.

Como es lógico, esta postura mantenida de esta forma hace que, a pesar de que ha habido un pequeño intento, hace cuatro años, de democratizar un poco el sistema y crear una especie de Asamblea, con compromisarios, que eran elegidos a dedo, pero que era un intento real de abrir un poco la estructura organizativa, la verdad es que se acabó la Asamblea, se acabaron los compromisarios y cuando las Centrales Sindicales han intentado hacer alguna reunión o alguna reclamación han sido siempre mal vistos, han sido apartados, ha sido prohibida la sindicación

dentro de los afiliados y de los trabajadores de la Organización Nacional de Ciegos. Creo que éste es uno de los aspectos que deben de mantener presente en el ánimo Sus Señorías.

El otro aspecto se refiere a la problemática asistencial, que también nos levanta ciertas tribulaciones de ánimo. La Organización Nacional de Ciegos tiene un patrimonio, y un patrimonio sustancioso, tiene una disposición económica que se financia prácticamente ella sola. La autofinanciación es una pena que no fuera acompañada paralelamente de una autogestión. Esta autofinanciación que, por ejemplo, en el presupuesto de 1979 era de una cuantía de unos 24.000 millones de pesetas, de los cuales el 98,5 por ciento se obtiene del cupón. La distribución de la venta del cupón está totalmente especificada: el 47,5 por ciento se destina al pago de premios; aproximadamente un 30 por ciento va a comisiones de los vendedores —clientes—, y quedaba nada más que un 22,5 por ciento para gastos, de los cuales un 12,5 por ciento de pago a personal y otros gastos de la Organización. De este 22,5 por ciento solamente queda un 10 por ciento, unos 540 millones, en el año 1979, que se empleaba en el mantenimiento de los servicios, de aquellos servicios de enseñanza, para niños mayores de seis años en sus grados de Educación General Básica, en COU —hay un Instituto que puede impartir COU, no integrado—; en ayudas y becas para que los ciegos estudien en la Universidad; en servicio de cultura con su imprenta, que apenas funciona; con su biblioteca, que apenas tiene funcionamiento; con su libro hablado, que está muy capitidismuido, y en los servicios de trabajo y formación profesional, que los están también reduciendo a un mínimo de funcionamiento; en el Colegio de Rehabilitación de Sabadell, con 32 plazas nada más, que solamente puede atender en rehabilitación aproximadamente a un 13 por ciento de los afiliados que todos los años van ingresando allí, y para el costo de pensiones también, según las circunstancias actuales, con gran tendencia a que vayan extinguiéndose.

Indudablemente, esto es algo preocupante. Algunos, a nivel de calle, dicen que se da poca dedicación a los servicios que, al fin y al cabo, van a ser la base para que los invi-

dentes españoles se integren en la sociedad y busquen un oficio. Y esto no es lo que ocurre en el extranjero, en los países de desarrollo. Allí los invidentes trabajan cada uno en su puesto de trabajo. Allí no venden cupones pro ciego; sin embargo, nosotros vendemos cupones pro ciego y no enseñamos a nuestros ciegos a trabajar y a tener una profesión.

Parece ser que la tendencia de algunos en la actualidad es fabricar vendedores de cupones, que son los que dan el dinero para la Organización Nacional de Ciegos, y abandonar un poco estos servicios, que es donde creo que radica fundamentalmente la función y misión primordial, según consta en su acta de fundación, de la Organización Nacional de Ciegos.

Por último, dentro de la problemática actual, del carácter asistencial, no a los afiliados, sino a los colaboradores de la Organización Nacional de Ciegos, sería conveniente hacer unas breves puntualizaciones en aquellos aspectos que se relacionan con la situación del personal que trabaja en la Organización Nacional de Ciegos. Y así vemos que también hay un pluralismo de empleo y de función entre las personas que trabajan en la Organización Nacional de Ciegos. Hay ciegos vendedores de cupones, que ya habíamos adelantado antes que, curiosamente, como entidad fundamentalmente tan peculiar, a pesar de que están trabajando y proporcionando los medios económicos para que la Organización Nacional de Ciegos sobreviva, no son considerados como trabajadores; son considerados como clientes, ya que ellos son los que compran y después revenden.

La ONCE se apoya exclusivamente, en su aspecto económico, en el cupón pro-ciegos, y resulta paradójico que el ciego tenga capacidad para obtener recursos suficientes para autopagarse y para financiar la Organización, y, no obstante, no se le reconoce su capacidad laboral ni tampoco la condición de socio de la sociedad de la que él lo es exclusivamente.

Funcionarios ciegos. La promoción del ciego es cosa diferente de la falsa caridad. En la ONCE hay una reserva de puestos de trabajo para los ciegos, sin un análisis de su

capacidad ni un estudio de función, ni de rentabilidad social o económica. Esto trae como consecuencia que hay duplicidad de órganos, es decir, que hay que hipertrofiar fundamentalmente el aparato burocrático.

Hay funcionarios videntes. Al igual que en lo que respecta a los ciegos, su «status» jurídico es indefinido. Ni funcionarios, ni laborales. Se les discrimina por razón de no padecer defecto físico. El más sublime acto administrativo para alcanzar el primer grado del escalafón sería arrancarse los ojos. Me explicaré. En el escalafón de funcionarios de la Organización Nacional de Ciegos, los puestos superiores solamente pueden ser ejercitados por invidentes. Si algún personal de los videntes, a través de los años, a través de un gran rendimiento de trabajo, puede ir escalando puestos administrativos hasta llegar a uno superior, como está reseñado aquí, si no se quita los ojos termina su carrera administrativa ahí. Es decir, que si no se incorpora a la calidad de ciego termina fundamentalmente ahí su carrera.

Esta tónica de discriminar se usa también a efectos de protección, tanto respecto al vidente como al que no lo es, en materia de Seguridad Social, a través de la Caja de Previsión. Aparentemente, las condiciones de la Caja son más beneficiosas, por cuanto que sólo se pagan con el producto del cupón. No obstante, el campo de cobertura está por debajo de los niveles de protección que otorga la Seguridad Social. Una aspiración de los invidentes españoles es tratar de conseguir la homologación con otros grupos de ciudadanos y poder disfrutar de la Seguridad Social.

Como consecuencia de este intento de contestar a estas cuatro preguntas, que creo que más o menos sirven para dar una idea, aunque sea subjetiva, de la situación en que se encuentran nuestros invidentes, si nos parecerá mucho más lógico el que nosotros hayamos planteado en nuestra interpelación las nueve preguntas que hemos formulado, y nosotros, viviendo, quizá, el terrible problema, no tanto económico como, evidentemente, moral, por lo menos para gran cantidad de ciegos, y llevados por esta situación de nuestros invidentes, tratábamos de que la Administración nos contestase a una serie de pre-

guntas que vamos a repasar muy someramente.

Decíamos, como primera pregunta, ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno para que la ONCE no quede marginada de su política general de servicios sociales para los minusválidos?

Creo que con ello estoy haciendo un juego favorable al señor Ministro, ya que las preguntas que hemos formulado para que él las contestase, lo va a hacer por lo menos con la calificación de cómo las contestaríamos nosotros.

La Constitución en el artículo 49 señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el título primero otorga a todos los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Senador Rodríguez López, le resta un minuto.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Esta atención especializada debe hacerse desde una política global de desarrollo social, a través de la Ley General de Servicios Sociales, que establece el sistema de servicios sociales a los que tengan derecho todos los ciudadanos.

La segunda pregunta iba referida a en qué organismo de la Administración va a quedar incluida la ONCE, o de cuál de los organismos va a formar parte. Nosotros anunciábamos aquí si iba a pertenecer al INAS o al INSERSO. Según tengo referencia, en los diarios de hoy viene la noticia de la cancelación o de la supresión del INSERSO; suponemos que será, más o menos así; si es una falsa noticia, perdónenme.

Tercera pregunta: ¿qué calificación jurídica va a tener la ONCE? Aquella primera pregunta que nosotros no sabíamos qué contestar, y que creo que realmente podíamos pedir, como máxima ilusión, que se aplicase, aunque sea un tanto forzosamente o de forma interpretativa un tanto apresurada, el número 3 del artículo 9.º de la Constitución, que dice que ésta garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las

normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos; o bien aquel artículo 6.º de nuestro proyecto de reforma de la ONCE, que lo tenemos en vías de publicación, en el que pedimos que la ONCE se declarase como una entidad de derecho público instituida y tutelada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para la prestación de los servicios sociales en el campo específico de la deficiencia visual, en tanto en cuanto no exista un organismo estatal definido que asuma la adjudicación de una política de desarrollo e integración para los minusválidos.

La cuarta pregunta —y ya abrevio— es: ¿Cómo va a estructurarse en relación con los Entes Autonómicos del Estado español?

Señor Ministro, si en las transferencias de su Ministerio, algunas entidades autonómicas, evidentemente, sugerirán o pedirán el trasvase de la ONCE, yo tengo fundadas esperanzas de que incluso de esta forma mejor mucho la asistencia y la atención de los ciegos de esas regiones; pero lo que sí es grave, o puede ser grave, es que al deflexionar regiones ricas, fuentes de ingresos para compensar la situación de los ciegos en regiones más pobres, si no se toma una predicción o una premonición, se esté haciendo un flaco servicio a muchos invidentes, generalmente a los más humildes.

Quinta pregunta: ¿Qué forma de representatividad y participación van a tener sus afiliados en la planificación, gestión y control de la ONCE? Indudablemente, en nuestro proyecto tenemos estipulada la formación de un Consejo Superior distinto al de ahora, un Consejo territorial que también completaría y facilitaría en los artículos 19, 20, 21 y 22.

Sexta pregunta: ¿Cómo se va a estructurar la prestación de servicios reales y eficaces a los ciegos por parte de la ONCE, y en especial de los referentes a su rehabilitación laboral?

No incluyo ningún comentario, porque tanto este punto como los siguientes han sido más o menos comentados.

Y quisiera terminar, quizá como una alusión literaria, con una modificación a algo

de aquel verso de Icaza, que se encuentra en algún monumento de Granada, exclusivamente en la Alhambra, y que decía:

«Dale limosna, mujer (a un ciego), que no hay en la vida nada como la pena de ser ciego en Granada».

No quisiéramos nosotros que esta estrofa, que esta poesía, sufriese aquella transformación que pudiese decir: «Dale limosna, mujer (el cupón es una limosna), que no hay en la vida nada como la pena de ser ciego... en España».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La respuesta, por parte del Gobierno, a cargo del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, que tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Oliart Saussol): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me toca otra vez contestar al mismo Senador preguntante, y ahora interpelante, en un tema en el que, naturalmente, por fuerza todos tenemos que estar de acuerdo en cuanto que toca a uno de los colectivos que, por su especial circunstancia, más pueden llamar a nuestras fibras sensibles.

Esto dicho, yo creo que las distintas preguntas que ha formulado el interpelante tienen naturaleza distinta y que hacen mención a qué es lo que va a pasar con la ONCE, dada la actual organización de la asistencia social española, qué es la ONCE —como ha dicho—, qué fines va a tener y cómo va a desarrollar su función, cómo se va a organizar.

A mí me habían preparado en el Ministerio un informe jurídico muy denso, y yo, como Abogado del Estado, que lo soy de profesión, le podría contestar algunas cosas al señor interpelante. La primera es que la corporación de derecho público con personalidad jurídica propia tiene una antigua raigambre en nuestro Derecho y en nuestra realidad social española en el artículo 35 y en el 37 del Código Civil, y eso es la ONCE, exactamente es eso. Y eso le da una peculiar naturaleza que, efectivamente, no corresponde a la de los organismos públicos a que el señor interpelante hacía referencia, que pueden ser or-

ganismos autónomos, y mucho menos a la Administración Pública del Estado. Y eso le da una cierta analogía (no hay más que leer ese párrafo primero del artículo 35, que he querido recordar y por eso he pedido a un compañero que me dejara el Código Civil con las fundaciones y con las asociaciones, y por eso ha existido y existe una función de tutela sobre ese tipo de corporaciones de derecho público.

Cuestión muy distinta sería saber si, una vez que la evolución del Derecho Administrativo en España ha ido por el camino de las administraciones autónomas o de organismos autónomos —que algunos países han llevado a sus últimas consecuencias, por ejemplo, Suecia— sería conveniente que estas viejas figuras de nuestro Derecho desaparecieran, y para contestar a esa pregunta no bastaría con caer en un defecto en el que caemos fácilmente los juristas (espero que no los médicos) que es el del cartesianismo, que es el defecto de intentar hacer que todo sea homogéneo o igual; y en eso yo me siento más cerca del espíritu anglosajón, más pragmático, y si las cosas han funcionado suficientemente bien con unas determinadas formas, adaptándolas al cambio de los tiempos, no veo por qué no tenemos que mantenerlas.

Pero, en fin, ésa es una opinión de tipo personal que como Ministro y como jurista le doy al señor interpelante.

Es decir; no cabe duda de que es la ONCE: es una corporación de derecho público, que tiene personalidad jurídica desde el mismo momento de su constitución, que se rige por la ley que ella misma se ha dado en el momento de su constitución y que está sometida a la tutela del Gobierno, a la tutela de la Administración Pública, en este caso, y desde que se crea el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, a la tutela del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Y por el mismo desarrollo largo y complejo que ya ha descrito el señor interpelante, y con el que yo estoy totalmente de acuerdo, los vínculos que unen al personal que trabaja en la ONCE con la ONCE son de dos tipos, o laborales —que los hay— o bien de derecho administrativo propio de esas corporaciones públicas, y se rigen por la ley de su fundación, no por ninguna otra; no son fun-

cionarios, son miembros de una corporación de derecho público y eso lo podemos cambiar por una ley, pero mientras no lo cambiemos, eso es lo que está en vigor, y eso es lo que está rigiendo y como se ha regido hasta ahora el organismo del que estamos hablando.

Refiriéndonos al pasado, yo le diría al señor interpelante que esta organización no ha funcionado tan mal; que puede ser cierto que no haya cumplido todos los fines ahí establecidos, pero también tendríamos que ver las causas por las que no los ha cumplido.

Yo tengo aquí delante las cifras del año 1980. Efectivamente, el colectivo es de 35.449 personas, que son las que en forma de pensionistas, de afiliados sin actividad, de clases pasivas o de vendedores o de empleados están trabajando o quedan protegidos o están incluidos en la esfera de acción de esta Corporación pública.

Efectivamente, otra vez estamos, como con los niños de Murcia y la pediatría, en un caso en el que lo que hacemos no es suficiente y que hay que hacer mucho más, pero le quiero recordar al señor interpelante algo de lo que ha hablado.

Los totales de ingresos de la ONCE en el año 1979 son iguales a lo que el FONAS tiene para colectivos, que uno sólo de ellos, esos pensionistas de 4.000 pesetas, son 300.000.

La realidad española es ésta y no la vamos a cambiar de un plumazo. La realidad española es ésta y tenemos unos medios limitados, vuelvo a decir, con los cuales tenemos que sentar unas prioridades y ver cómo los repartimos mejor.

Pero volviendo a los de la ONCE, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el señor interpelante, cuando manifiesta que la primera misión es la de preparar al invidente para su incorporación a la vida de trabajo, a la vida social normal. En el año 1980 había 1.069 alumnos en colegios y 153 becarios cursando estudios superiores. Lo que ocurre, hablando con verdad, es que la posición del invidente para trabajar normalmente en una sociedad como la nuestra, o como cualquier otra, no es fácil. El salario o sueldo medio que tiene el vendedor de supones o el empleado, según las cifras que yo tengo, es de 827.000 pesetas anuales, cifra que hace que para mu-

chas profesiones (y el señor interpelante es médico y sabe igual que yo, porque ya me han venido a ver de varios Colegios de Médicos, la cantidad de médicos jóvenes con problemas de paro que hay en este momento, y yo se lo contaría también de otras profesiones, y tenemos 1.250.000 parados) sea más fácil quizá continuar por ese camino (que yo estoy de acuerdo que no es el bueno, que yo no estoy de acuerdo en que sea el mejor) o ganar su vida de esta manera, que encontrarse con unas dificultades de estudio y luego de trabajo, evidentes en este caso.

El señor interpelante me ha hecho una serie de preguntas y yo voy a intentar contestárselas.

En primer lugar, la ONCE no puede quedar fuera de la política de minusválidos, como me ha dicho antes, o de la Acción Social de la Administración; a través de la tutela de la Dirección General de Acción Social, del Ministerio de Sanidad, ya está metida en el sistema. Otra cuestión sería que desapareciera la ONCE, tal y como está hoy constituida, y se convirtiera en el INSERSO respecto al que, incidentalmente, le diré que la reforma ha sido simplemente que de la Dirección General del INSERSO se ha hecho cargo el mismo Director General de Acción Social, al igual que de la del INAS. La razón es que son tres actividades iguales y que únicamente se diferencian por el origen del patrimonio y por el origen de sus fuentes de financiación, y hemos tenido la idea, porque el Gobierno quiere llevar al máximo medidas de ahorro, dentro de los gastos corrientes del Estado, como ya anuncié, y a estas medidas seguirán otras.

Por tanto, la ONCE es hoy (con esa específica naturaleza que a mi en nada me repugna, sino que me parece que con las modificaciones que después diré puede perfectamente cumplir sus fines) uno de los organismos de asistencia social que existen dentro del Derecho público español, y está dentro del ámbito tutelar del Ministerio que hoy tengo el honor de regentar.

Yo no sería partidario (y es un consejo que daría, aunque, por lo que después diré, en definitiva eso van a ser más los propios asociados en esa Corporación pública, los propios miembros de esa Corporación pública, los que lo tienen que decidir) en este momento de la

evolución de la asistencia social, y en este momento económico español, de que se quitara o que hiciera desaparecer un instrumento que hasta ahora ha funcionado razonablemente bien para las características de nuestro país.

Me ha preguntado —y creo que es lo importante— sobre qué criterios tenemos de organización de la ONCE, dado que su organización viene efectivamente señalada en un Decreto del año 1938, que tiene fuerza de ley, y después en un Reglamento del año 1939.

Yo le voy a decir cuáles son mis criterios. Yo creo que hay que modificar esa estructura y que los afiliados a esa Corporación pública lo pueden hacer modificando su propia ley, y a eso les vamos a ayudar, y sabe muy bien el señor interpelante que las consultas desde Asistencia Social con los distintos grupos en los que están asociados los invidentes españoles, y entre ellos el de la UGT, han empezado en los meses de febrero y marzo del año 1980. Creo que eso debe continuar; que se deben elegir los Consejos Provinciales por ellos mismos; que ellos mismos también deben elegir ese Consejo Nacional; que en ese Consejo debe tener participación la entidad titular; y que ellos deben, a través del procedimiento que de común acuerdo estableceremos, someter a la Administración la elección de su presidente. Con ello quiero decir que va a pasar a manos de ellos en mayor medida la gestión que ahora nos corresponde, aunque ellos piensen que la Administración tiene una mayor participación de lo que en realidad tiene.

No sé si esto satisface íntegramente al señor interpelante, pero le debo decir, además, que habiendo efectuado consultas, me comprometo a que el proyecto de decreto esté listo antes de fin de año. También quiero decir que éstas son proposiciones abiertas que queremos discutir y llegar a un acuerdo final con los propios interesados y con las organizaciones que les representan legalmente.

Yo seguiría aconsejándoles que guardaran las notas, que son las que la Administración va a defender en ese diálogo, y que se sigan configurando como una Corporación de derecho público, que tenga un régimen jurídico propio, que sea voluntaria la afiliación, como lo es en este momento. Ya hemos visto que

unos invidentes ocasionales están protegidos por la Seguridad Social y, desgraciadamente, otros, están en esa bolsa de miseria de los 300.000 pensionistas del INAS.

Creo que debe estar decidida la tutela específica del Estado sobre la entidad en la misma forma en la que hoy lo está, ni más ni menos, mientras no evolucione la capacidad de tutela nuestra o el derecho administrativo. Creemos, además, que deben mantener la actual competencia que tienen de la jurisdicción contencioso-administrativa sobre sus actos porque se rigen por el derecho administrativo y, a mi juicio, están mejor defendidos en este aspecto que desde el derecho laboral, dada su específica circunstancia, y, desde luego, que desde el derecho público de los funcionarios.

¿Qué pasa con los entes autonómicos? En puro derecho, después de haber participado en las negociaciones del Estatuto catalán y del Estatuto vasco, de haber interpretado los artículos 147 y 149 de la Constitución, y lo que hemos trasladado a los Estatutos correspondientes, estas Corporaciones de derecho público son análogas a las fundaciones y asociaciones. Por tanto, no se transmiten más que aquellas que ejerzan sus funciones primordiales en el territorio autonómico.

En principio, con esa naturaleza, no tienen por qué dividirse. Esto es una parte de la asistencia social que las Comunidades Autónomas tienen como una de las competencias que les son propias si ellas lo piden. Por ello, no tienen por qué dividirse, porque no es parte de la Administración del Estado. No olvidemos que en el estado de las autonomías, la entidad autónoma es parte del Estado y que el Estado puede transferirlas.

La ONCE, por decirlo así, es propiedad de sus componentes, no es una parte de la Administración pública del Estado. Esto es discutible, es la opinión del Ministro, y no estoy cerrado a determinadas transferencias. Si éstas se tuvieran que realizar habría que hacerlo sobre unas bases, tendría que haber un fondo regulador que evitara lo que el señor interpelante ha expuesto y en lo que estoy de acuerdo. Esta mañana lo discutía con el Director General de Acción Social. No serían posibles esas transferencias sin un fondo regulador que asegurara un equitativo y solida-

rio reparto de los fondos que se consigan a través del monopolio de la lotería de los invidentes.

Insisto en mi postura. En este momento no hay base jurídica para decir que esto es una parte del Estado que haya que transferir a las Comunidades Autónomas. Me alegraría muchísimo de encontrar una fórmula por la que, manteniendo lo que he dicho, las Comunidades Autónomas cooperen y mejoren los servicios de la ONCE en el sentido en que se manifestaba el señor interpelante, porque los medios siempre serán limitados, y todo lo que venga bienvenido sea para una finalidad que queremos ustedes y nosotros.

Me ha preguntado usted, y yo creo que he contestado, sobre la representatividad y participación de los afiliados en la planificación, gestión y control de la Organización. Si los Consejos se eligen como yo digo, si llegamos a una fórmula que puede no ser exactamente igual a los Consejos de las entidades gestoras, por la razón de que aquí no hay patronales, hay simplemente la ONCE, con las distintas organizaciones que agrupan a los invidentes y el Estado, ese Consejo es el que tiene —por vía de informe o por vía de moción o de control— que gestionar toda la actividad económica del organismo, desde la formación del presupuesto hasta su gasto e intervención, intervención que en este momento ejerce, y seguirá ejerciendo, si no cambiamos la fórmula por razón de tutela, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

En este momento, en el Ministerio creo que debe hacerse solamente por vía de informe. Yo, particularmente, llegaría en algunos casos más allá. Porque creo que una de las cosas buenas que tiene la democracia es hacer a la gente responsable de lo que hace, responsabilizarla más allá del informe, sobre todo en la gestión de los recursos económicos.

Distinta es la intervención. Mientras exista la tutela del Estado, debe ejercerla el Estado, de la misma forma que se ejerce la intervención de Hacienda. Distinta es la elaboración del Presupuesto que, evidentemente, por mucho que los organismos provinciales y el Consejo General controlen, es siempre una función específica dentro del propio organismo.

En cuanto a la pregunta, ¿cómo va a estructurarse la prestación de servicios reales y eficaces a los ciegos por parte de la ONCE y, en especial, su rehabilitación laboral?, tengo que decir al señor interpelante que si sale el modelo que yo quiero, y que se parece bastante al que usted desea, van a ser ellos los que nos contesten a esta pregunta.

¿Cómo va a ser el vínculo que va a unir a la ONCE con sus trabajadores, funcionarios, empleados y vendedores de cupones? En este momento, mi consejo —y es lo que defenderé en esa negociación en la que la otra parte tiene tanto derecho a hablar como yo, cualquiera que sea el último criterio— es que lleguemos a conservar la especial naturaleza y vinculación que hoy tiene. La razón la he dado antes. Para mí es mejor en este momento que la legislación laboral y mejor que la de funcionarios públicos, salvo que el sistema de Seguridad Social evolucione de tal manera que se convierta, en definitiva, en un enorme sistema de régimen general y no de regímenes excepcionales. Porque incluso para la Caja de Previsión que ellos tienen me parece mejor el sistema actual y que se acercaría —así está en la Ley de Seguridad Social, en una de las disposiciones transitorias que no leeré ahora por no cansar a SS. SS.— a uno de los regímenes especiales de la Seguridad Social.

De las cifras que me han facilitado de pensiones mínimas y medias, la mínima, en este momento, es mil pesetas menos que la que tenemos en el Régimen General de la Seguridad Social, pero la media es mayor.

Por tanto, habrá que estudiar muy a fondo si ahí no conservamos el mismo sistema. Yo creo que si ellos tienen ese patrimonio, esa capacidad de gestión y ese instrumento único de tener prácticamente un monopolio de una especie de lotería, no se debe desmontar tampoco ese tipo de previsión social. Si acaso, lo que haremos será incluirle en la Seguridad Social como un régimen de tipo especial.

Y, desde luego, estamos abiertos a estudiar, por todos los medios posibles, las desigualdades apreciables que pudiera haber; haremos todo lo posible desde la Seguridad Social, bien sea por este colectivo o por otro, con todas las limitaciones que tenemos —señor interpelante— y acordándonos siempre

antes de esas bolsas de miseria a las que sí debemos dar algún tipo de prioridad.

Hay, me parece, una última pregunta. No sé si he sido muy metódico, porque me parece que el centro y núcleo de la cuestión y lo que más interesaba al señor interpelante era el futuro de la ONCE, no el funcionamiento de su pasado y su presente, pero hay otra pregunta. Dado el volumen de ingresos de la ONCE y la forma de su recaudación, ¿se piensa en algún tipo de control público sobre presupuestos y financiación, concretamente, publicidad e intervención?

Ya lo he dicho en algún momento. Publicidad toda la que pueda, incluso a través del sistema Braille, porque son los propios interesados los que mejor deben conocerla, y mientras la tutela corresponda a la Administración la intervención de esa publicidad se producirá. Para mí una de las esencias de la democracia es la información, y, sobre todo, la información veraz y transparente. Por tanto, en ese aspecto me parece que no vamos a tener, no en la ley hecha, sino en la ley que vamos a hacer, ningún tipo de discusión.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, ya le he dicho a qué corresponde.

Quiero acabar diciéndole una cosa. Hemos hecho la Constitución y usted me ha leído varios artículos; yo, ahora, le podría leer varios más. Hacer que realmente este país sea una democracia viva, llevarlo a cabo, que la democracia esté en nosotros como un hábito, eso va a ser obra de años; y año a año tenemos que seguir avanzando. No podemos de golpe hacerlo todo; no podemos de golpe legislar en todos los terrenos. Tenemos que ir haciéndolo en este punto como en otro cualquiera, pero si los principios que aplicamos cada vez que hagamos una reforma son los principios esenciales de la democracia, yo creo, señor interpelante, que discutiremos por otras cosas, pero no por esto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Senadores, uno por cada Grupo Parlamentario y hasta mínimo de tres o más, que deseen intervenir en el debate? (Pausa.)

Han pedido la palabra los señores Duarte, Pérez Fernández y señor Pérez Crespo.

Así pues, por tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra el señor Duarte Cendán, por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz.

El señor DUARTE CENDAN: Muy brevemente, señor Presidente. Desde luego, no pienso consumir los diez minutos, sino, sencillamente, hacer unas breves puntualizaciones al discurso del señor Ministro y a mi compañero Rodríguez López.

El señor Ministro, en su primera intervención de esta noche, ha señalado, y era de esperar en él, siendo un hombre de empresa con un currículum bien conocido —yo le he conocido en otra ocasión como Ministro de Industria y tengo la satisfacción de recordar aquella entrevista con gran agrado—, que la política sanitaria es una política, como toda política, de recursos; que tenemos escasos recursos y, sin embargo, tenemos ilimitadas necesidades. Naturalmente, la ciencia y las deficiencias en este país hacen que la política sanitaria tenga en este y en todos los países unos horizontes ilimitados.

Es cierto, por tanto, que hay que adecuar los recursos a las necesidades más perentorias, como ocurre en todas entidades políticas y públicas, pero también es cierto que muchas veces la cuestión de escasez se mejora con una buena gestión, una buena organización y un buen empleo de los recursos, con una puntual aplicación de los recursos para los casos más necesitados.

Verdaderamente, a través de la intervención de mi compañero el señor Rodríguez López hemos visto que la Organización Nacional de Ciegos, pese a tener una organización y una legislación anticuada, como el propio señor Ministro ha reconocido, ha llenado unos vacíos, teniendo en cuenta que en los últimos cuarenta años —que es el tiempo en que se ha desarrollado— este país ha pasado por una auténtica miseria y, por consiguiente, las dificultades por las que ha tenido que pasar la ONCE han sido, naturalmente, grandes. Es cierto, como él bien dice, que habrá que desarrollar la ONCE para que desde su propia iniciativa, me parece muy bien, desde su propia autogestión llegue a ser algún día un organismo verdaderamente eficaz

y moderno, verdaderamente útil a los fines a que se destina.

Es cierto que esto pueda ser el desideratum de la democracia —no puedo discutirlo porque soy médico, no abogado del Estado como el señor Ministro—, pero estoy casi seguro que este país durante mucho tiempo va a necesitar de alguna manera que el Estado impulse la democracia; que desde nosotros, desde la Cámara, desde el Gobierno y desde los tribunales se impulse la democracia. La democracia en otros países, señor Ministro, en esos países de tradición anglosajona que lleva cuatrocientos años de existencia, se ha hecho con mucha sangre, se ha hecho con muchas dificultades, con mucho sudor y muchas lágrimas, pero ha salido adelante y ahora es una realidad. En este país la democracia ha sido asesinada tantas veces como ha aparecido, creo que el señor Ministro está de acuerdo conmigo en este aspecto. Por tanto, estamos en un momento en que si no se impulsa la democracia, la democracia no marcha. Y una de las formas es que el Gobierno se haga cargo de su verdadera misión en este aspecto de la asistencia a un grupo de marginados del país. Por tanto, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social no puede inhibirse en tarea tan fundamental como puede ser la formación integral de estos invidentes.

Esto me permite ahora recordar que cuando aquí se habló de la ley de enseñanza se sacó a relucir que todavía hay un 70 por ciento, creo recordar, de españoles minusválidos que no tienen recursos ni medios suficientes para recibir una adecuada educación. Seguramente habrá que atender a otros que estén menos atendidos, porque los ciegos tienen ya la ONCE, señor Ministro, pero de todas maneras el Gobierno tiene la obligación de atender a la formación de los ciegos. No porque los ciegos pertenezcan a una cierta organización y tengan resueltos parte de sus problemas el Gobierno puede inhibirse de atenderlos, máxime cuando los asociados de la ONCE son voluntarios. El Gobierno tiene la obligación de atender a los que no estén incluidos en ésta, a través de la formación profesional de la educación integral de este colectivo de españoles y, naturalmente, tendrá que hacerse a través del INSERSO o a través del

organismo que el Ministerio tenga establecido.

Hay que hacer talleres protegidos, naturalmente. Es decir, no sólo para los ciegos, sino para los disminuidos físicos. Hay muchos disminuidos que no podrán colocarse jamás en libre competencia de mercado, pero el Gobierno tiene que atender a todo el colectivo de minusválidos y, por supuesto, a los ciegos que estén en la ONCE o que no lo estén.

Por último, no hay que olvidarse de la asistencia social. El señor Ministro tiene razón al decir que hay una inmensa bolsa de miseria y hay que llevar dinero a esa bolsa de miseria antes que atender a problemas que son menos urgentes, porque se han ido resolviendo durante los últimos cuarenta años por un procedimiento un tanto ambiguo, pero con Organización Nacional de Ciegos o sin ella el Gobierno debe vigilar la asistencia social a este colectivo de marginados de nuestra sociedad, no puede inhibirse. No puede decirse, en definitiva, ni por formación, ni por creación de puestos de trabajo protegidos o no, ni por la asistencia social, que la ONCE está cubriendo una parcela de Gobierno. El Gobierno tiene que cubrir su parcela. No puede inhibirse ni encogerse de hombros, ni delegar en una organización como la Organización Nacional de Ciegos por muy importante que sea su figura en el derecho privado.

Sabe el señor Ministro que en los últimos tiempos, por los motivos que sea (la Organización Nacional de Ciegos seguramente tendrá explicaciones que dar al Ministerio a través del INSERSO), se están cerrando talleres. Sabe que no se producen las adecuadas formaciones como se venían haciendo en la escuela de fisioterapia, por ejemplo, que es una actividad muy indicada para ciegos, que es como les gustaría ser llamados. Sabe que había una escuela de telefonía que ha sido cerrada. Sabe que ha habido talleres de artesanía que han sido cerrados. Hay una serie de cosas que la ONCE está abandonando. Y la ONCE en los últimos tiempos se está dedicando prácticamente a la venta del cupón, por lo visto, y por ahora, en la situación en que se encuentra nuestro país, parece que es inevitable. Pero lo que sí es cierto es que el Gobierno debía de haber averi-

guado por qué se está limitando la tarea fundamental de esta organización, como es la formación del ciego, y, si fuera necesario, aportar los medios precisos para evitar que se fueran cerrando estas instituciones que son las más importantes.

Porque, señor Ministro, la asistencia al ciego no puede ser como aquella trágica obra, que conoce seguramente, de Buero Vallejo «El Concierto de San Ovidio». No puede ser esta ONCE que me han pintado casi como «El Concierto de San Ovidio». No puede ser, tiene que ser algo que, colaborando con el Gobierno, impulsado y supervisado por el Gobierno, ponga en marcha una verdadera inserción del ciego en la sociedad hasta donde se pueda. Porque los ciegos son personas marginadas de esta sociedad. No los conocemos bien, pero todos intuimos, sobre todo los que como nosotros estamos en contacto con minusválidos, que la máxima aspiración del ciego es aproximarse cuanto más a la vida normal del ciudadano. Esa es la misión de un Gobierno democrático, a través de la ONCE o directamente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Pérez Fernández.

El señor PEREZ FERNANDEZ: El señor Ministro nos hablaba, entre otras cosas, del tema de cuáles han de ser las relaciones laborales entre los distintos componentes de la ONCE y aquello que pudiera llamarse en conjunto «la empresa».

Tengo aquí —no iba a intervenir— un sobre en el que se refleja perfectamente cuál es el sentido jerárquico de la ONCE. Un expediente a unos componentes de la Organización porque no ha habido el acatamiento debido a la jerarquía, dentro de la Organización. Esto es algo que está continuamente latente y que debemos remediar, sobre todo en colectivos como éste, donde nadie pone en duda que el rendimiento de los trabajadores es, en definitiva, lo que está permitiendo el mantenimiento de esos otros trabajadores que tienen un tipo de tarea muy distinta, indudablemente, y mucho menos penosa.

Decía el señor Ministro antes que la demanda en los temas sociales es infinita y los

recursos son muy limitados. Hay un problema en todo lo que afecta al tratamiento de personas con recursos físicos limitados que debiéramos tener muy en cuenta, y es la dignificación que supone cuando el trabajador tiene la posibilidad de integrarse en la sociedad dirigiendo aquello en lo que está participando. Esta es una razón fundamental para que dentro de la Organización Nacional de Ciegos lleguemos a una mayor participación, a una dirección, a una autogestión e, indudablemente, sería muy lamentable que la participación de sindicatos se produjera ahora de forma más acusada, porque algún determinado sindicato haya abandonado la calificación de autogestión. Me estoy refiriendo a un sindicato en concreto, del que me hablaba el señor Ministro antes.

Hace un rato hablábamos, a propósito del ferrocarril Cantábrico-Mediterráneo, del problema de la solidaridad. A mí me parece que no seremos solidarios a ningún nivel en tanto que no seamos solidarios de aquellos que más necesitan de nosotros. Esto debe ser fundamental para nosotros: la solidaridad, sobre todo con aquellos que más necesidad tienen de nosotros. Hablamos de solidaridad a niveles provinciales, regionales, nacionales; no habrá solidaridad, no habrá espíritu de solidaridad, no habrá convencimiento de que buscamos la solidaridad mientras no busquemos, precisamente, la solidaridad con aquellos que más nos necesitan.

La Organización Nacional de Ciegos es una organización, pero posiblemente los invidentes nos pregunten quiénes son los que los organizan. Efectivamente, ¿se organizan ellos?, ¿son ellos los que llevan la dirección de su organización?

Hago una última pregunta al señor Ministro, además de las nueve que le ha formulado mi compañero Paco Rodríguez. Existe el Consejo Superior de Ciegos, pregunto —y están aquí el Presidente y el Vicepresidente—: ¿Hay algún ciego en el Consejo Superior de Ciegos? No sé, es posible que no haya ninguno. Indudablemente, me parece que sería un fallo.

Y entramos en el tema fundamentalísimo que afecta a la ONCE, a los ciegos, a los invidentes, que es el problema de encontrarles soluciones distintas a la venta del cupón. Yo

tengo una experiencia profesional. En una empresa que estaba en cierto modo bajo la jerarquía del actual Ministro, la primera sanción a nivel de expediente que se me impuso fue porque contraté a una ciega para el equipo de teléfonos en el Banco en que prestaba servicios.

En este tema concreto de los ciegos y de todos los minusválidos, debemos tener como norte la calificación para determinados puestos de unas determinadas anormalidades o insuficiencias. Hay puestos concretos que están que ni pintados para los ciegos. Me estoy refiriendo concretamente al puesto del teléfono en las empresas. En eso tenemos muchas posibilidades a través de la propia Administración. Aquí mismo, en el Senado, en las Cortes, por toda la Administración, en las empresas estatales, el INI, en las grandes empresas.

Dicen los franceses que todos tenemos los defectos propios de nuestras cualidades, y a mí me parece que hay defectos físicos que condicionan de una forma mucho más positiva y activa la tarea en determinadas funciones.

A mí me parece que una de las cosas que el Gobierno debiera emprender e ir imponiendo, sobre todo en la Administración y en las empresas estatales, pidiendo la colaboración también en las grandes empresas, es la colocación en determinados puestos de invidentes. Me estoy refiriendo concretamente a las centralitas telefónicas. Para eso no es necesario ningún tipo de preparación. Yo tengo la experiencia de que en unas semanas, una persona ciega ha sido capaz de llevar como nadie esta tarea concreta de la centralita telefónica.

La Administración debiera tener muy en cuenta estas cosas para que esos puestos fuesen fundamentalmente para ese tipo de disminuidos físicos.

Los invidentes no pueden creer absolutamente que hay buena voluntad por parte nuestra, por parte de la Administración, mientras no haya gestos como éstos.

Hoy leña, me parece que en «Cambio 16», cómo una determinada persona ha dejado una empresa en una determinada situación y tiene que abandonar un puesto concreto que le producía 16 millones de pesetas, y para ese puesto fue elegido de otro puesto concreto,

posiblemente con unos ingresos exactamente iguales. Hay que ver con qué facilidad se está produciendo dentro de la Administración, a nivel de Gobierno, la salida de un puesto concreto para ocupar inmediatamente otro puesto. Todo esto está ocurriendo.

Hay cantidad de compañeros nuestros, de parlamentarios que no sólo tienen la dedicación en tanto que parlamentarios, sino que, al mismo tiempo, van encontrando otros puestos en la Administración, como asesores, etc., para unir otros ingresos a los que ya tienen como parlamentarios, ya de hecho sustanciales.

Si esto es factible a niveles de personas que tenemos ingresos y que tenemos situaciones normales, por qué no ha de ser posible a niveles de colectivos que, como los ciegos, necesitan indudablemente, digamos, un rayo de esperanza.

Voy a terminar recordando algo que leña hace unos días. Siempre hemos visto al ciego como el mendigo que más fácilmente llama nuestra atención. Leña hace unos días a un francés y decía que los ciegos no debieran pedirnos en nombre de que no ven, de que son ciegos, sino precisamente porque no gozan de las primaveras que todos gozamos.

Esta primavera para ellos, posiblemente, sea que la Administración tome conciencia de que hay muchísimos puestos que los pueden liberar de estar vendiendo en las calles el cupón, porque la venta del cupón, fundamentalmente, es una tarea de relaciones públicas de ellos, porque muchos de nosotros somos clientes de ciegos, que tenemos el cupón diario reservado y a veces hasta tenemos dificultades para pagar los atrasos que se nos van acumulando.

Verdaderamente esa primavera será cuando la Administración tome en serio todo lo que se ha escrito sobre ellos, todo lo que se ha legislado sobre ellos y empiece a buscar puestos que los liberen de la venta del cupón.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, el señor Pérez Crespo tiene la palabra.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, nos encontramos con un tema

importante, el tema de los invidentes, perfectamente traído por un gran Senador y profesor murciano, Rodríguez López, por el que siento una especial simpatía y estima, que ha demostrado su hombría y su formación para que, en circunstancias tan difíciles para él, haya sido capaz de aceptar que la vida no se para, que la vida sigue y que la vida hay que llevarla día a día y trabajarla. (Yo no tengo su excepcional memoria, por tanto, tengo que utilizar notas, cosa que él normalmente no hace.)

El tema está bien planteado. Traer este tema de los invidentes al Senado es importante, pero creo que, al menos desde mi óptica, existe un cierto desenfoque en el planteamiento.

El primer tema que planteaba era el de la naturaleza jurídica de la Organización Nacional de Ciegos. Yo iré pasando un poco rápidamente por las contestaciones que ya dio el Ministro para ratificar que, al menos en mi opinión, se trata de una Corporación de Derecho público.

Los artículos 35 y 37 del Código Civil son bien claros. Se cumple una doble condición: que ha sido creada por una disposición administrativa de rango legal, el Decreto-ley de 13 de diciembre de 1938, y que además agrupa obligatoriamente, con fines de ayuda mutua, a cuantos pertenecen a un grupo humano, los invidentes españoles, que deseen acogerse a la misma.

Además de ser una Corporación de Derecho público tiene personalidad jurídica propia, estando encuadrada en la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, el cual ejerce un a modo de protectorado sobre la ONCE, que supone tutela, que supone asesoramiento y fiscalización; pero que no afecta a la personalidad jurídica de la ONCE, puesto que ésta no forma parte de la Administración Central del Estado ni es un organismo autónomo sujeto a la Ley de 26 de diciembre de 1962.

El régimen jurídico de la Organización Nacional de Ciegos lo establece el artículo 37 del Código Civil, por las disposiciones administrativas dictadas para su creación y posterior regulación, y son, como decimos, el Decreto fundacional del 13 de diciembre de 1938, el Reglamento para su aplicación de 28 de oc-

tubre de 1939 y los Reglamentos de funcionarios, el de funcionamiento económico-administrativo y el de la Caja de Previsión Social de la ONCE.

Sus principales características —algunas ya expuestas— son: su dependencia del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y el nombramiento del Jefe de la Organización Nacional de Ciegos, que depende del propio Ministerio. Dicha dependencia se realiza a través del Consejo Superior de Ciegos, organismo al que le está reconocida personalidad jurídica, debiendo resolver en última instancia las reclamaciones que se produzcan en el seno de la Organización. Es un ente público de carácter estatal, porque el ámbito personal de su normativa atrae a todos los ciegos españoles, sin distinción de su naturaleza, y, además, por ser de carácter nacional, permite la compensación de unas zonas con otras respecto de los resultados económicos adversos con los favorables. Por ejemplo, la zona central de España, donde esencialmente hay pérdidas, excepto en Madrid, con la zona periférica, sobre todo, el Mediterráneo, donde normalmente hay ganancias. Esta naturaleza jurídica ha sido también reconocida por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de fecha 28 de marzo de 1978, resolviendo el recurso número 432 del año 1975.

Siguiendo en esta línea de exposición —y creo que para eso ha sido bueno, en mi opinión, el planteamiento de este tema en el Senado—, podemos decir que en el año 1980 la Organización Nacional de Ciegos cuenta con 27.000 afiliados, y los puestos de trabajo que en estos momentos tiene son: vendedores invidentes, 9.500 —estamos dando cifras redondas—; vendedores videntes inválidos, 2.000; empleados, 800. Sus clases pasivas se han elevado a 472 funcionarios jubilados; vendedores jubilados, 4.351; otras prestaciones, 4.360.

¿Qué requisitos hay que tener para poder ingresar en la Organización Nacional de Ciegos? El único requisito para la admisión en la ONCE es estar dentro de esa definición de ceguera que ha sido aprobada por el Consejo Superior de Ciegos, en sesión celebrada el 23 de julio de 1980, que dice: «En lo sucesivo será declarado ciego, a efectos de afiliación

a la ONCE, quien, puestos los cristales que pudieran corresponderle y con buena iluminación, disponga de una visión no superior a un décimo de la Escala de Wecker y ser la ceguera permanente e incurable. Serán considerados afiliados transitorios, sujetos a revisiones periódicas, quienes, disponiendo de visión residual, no superior a un décimo de la referida Escala, padezcan ceguera susceptible de corregirse mediante intervención quirúrgica o tratamiento adecuado».

Sobre este concepto, sobre esta definición, han ingresado 932 ciegos en la Organización en el año 1979: pertenecientes al grupo primero, ceguera por anomalías congénitas y enfermedades hereditarias, 135; al grupo segundo, ceguera por vicio de refracción, 257; al grupo tercero, ceguera provocada por traumatismo de los ojos, 20; al grupo cuarto, ceguera por afecciones oculares propiamente dichas, 404; al grupo quinto, ceguera por lesiones extrabulbares del aparato visual, 24; al grupo sexto, ceguera por afecciones de vecindad, uno, y al grupo séptimo, ceguera por enfermedades generales, 91; atendiendo a la etiología de los ciegos españoles.

El presupuesto del año 1980 es, aproximadamente, de unos 29.224 millones de pesetas, desglosados en 13.699 millones de pesetas en premios; percepciones a vendedores, 9.652 millones; asistencia y previsión social, 3.332 millones; a funcionarios y empleados, 2.189; educación y formación profesional, 642 millones; cultura y tiempo libre, 121 millones. Existiendo dentro de la Organización Nacional de ciegos 27 delegaciones provinciales, cinco delegaciones comarcales y 284 delegaciones locales. Y, como decía, existe un mayor incremento de venta del cupón en la periferia de la Península, especialmente en la cuenca mediterránea, y menor en el centro.

Cada vendedor —y esto son normas generales— tiene derecho a vender diariamente, con un beneficio bruto del 40 por ciento del total de la venta, 90 cupones a 25 pesetas; cuatro cupones más si es casado; dos cupones por cada uno de sus hijos; todo ello con el 40 por ciento de beneficio bruto sobre la venta. El resto que pueda vender en demasía es el 20 por ciento sin limitación de cantidad. Las ventas oscilan —dependen también mucho de la capacidad de trabajo y de la de-

dicación— desde una cifra de 805 pesetas ingresos diarios, hasta una cifra que en algunos casos extremos pasa a las cuatro y cinco mil pesetas diarias. El término medio es de unas 2.000 pesetas, y la cifra media que se da son de un funcionario que trabaja con catorce mensualidades, de 58.138 pesetas, y los vendedores obtienen por término medio general entre 800.000 y 900.000 pesetas anuales. Aquí tenemos, Señorías, una de las claves de por qué se dedican más a la venta del cupón y menos a otras actividades.

En mi opinión, el fallo de la interpelación ha estado en la afirmación, al menos en lo que se recoge en el Boletín, de que no resiste la más débil crítica los servicios que la ONCE está prestando a sus afiliados en enseñanza, cultura, formación profesional, en trabajo, en rehabilitación, orientándoles interesadamente desde niños en la venta del cupón como única salida, leído así, literalmente, en uno de los puntos de la interpelación. Si se analiza esta afirmación a través de las distintas posibilidades que la ONCE está facilitando a sus afiliados, observamos que está realizando una formación docente especializada por virtud del artículo 3.º, párrafo e) de su decreto fundacional: Tutela a la infancia ciega y desvalida, o cuyos padres sean igualmente ciegos indigentes; unificación, perfeccionamientos y encauzamiento de la enseñanza especial del invidente en todos sus grados, haciéndola eficaz. Y además, desde una fecha posterior, el 12 de diciembre de 1963, también imparte las enseñanzas primarias, y dice así el decreto de esta fecha: «...con lo que no sólo se reconocen el fruto de su experiencia y la eficacia y celo puestos en su labor, sino que se utilizan sus medios de acción evitando duplicidad de servicios que sólo gastos innecesarios y pérdidas de tiempo y de esfuerzo pueden acarrear».

Existen cuatro colegios, en Pontevedra, Sevilla, Valencia y Madrid, que en régimen de internado y externado están atendiendo a las distintas personas que allí estudian. En la actualidad son 875 alumnos ciegos en régimen de internado y han recibido educación especial 2.861 alumnos ciegos, hasta el momento.

En cuanto al estudio del Bachillerato, la cifra viene a ser, aproximadamente, en este curso, de 86; estudios de carrera universitaria de

grado superior, 47 invidentes, y de grado medio, 31. Y cursan estudios con beca, 206 invidentes.

En cuanto a Formación Profesional, existe la Escuela de Fisioterapia en Madrid, que tiene en la actualidad 22 alumnos, y por ella han pasado 77; la Escuela de Telefonía de Madrid, con 10 alumnos, y han pasado 225; la Escuela de Telefonía de Barcelona, con cuatro alumnos, y han terminado nueve; el Centro de Rehabilitación y Formación Profesional en Madrid, que actualmente tiene nueve alumnos y han terminado 173, y la plantilla de funcionarios de la ONCE, que son 810 personas perfectamente preparadas y capacitadas para su trabajo y muchos de ellos han salido de estas escuelas de formación. El total de alumnos rehabilitados hasta la fecha es de 1.926 personas, lo que supone el 67,32 por ciento de los 2.861 alumnos que han pasado por las escuelas de la ONCE, y solamente 47 han abandonado su actividad laboral, pasando a la venta del cupón, lo que supone el 2,44 por ciento.

Paso por alto, puesto que ha sido perfectamente explicado por el señor Ministro, las relaciones de la ONCE con las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Ha concluido su tiempo, señor Pérez Crespo.

El señor PEREZ CRESPO: Ruego de la benevolencia del señor Presidente y de la Cámara dos minutos y medio. Dejando sin hacer referencia al tipo de control y a las relaciones con los afiliados, solamente como motivación quiero hacer alguna manifestación de tipo histórico en minuto y medio aproximadamente.

Fue en abril de 1903 la fecha en que un alicantino, don Francisco Just Valentí, fundó un patronato protector de ciegos, en el que sus protegidos vendían unos boletos numerados del uno al cien con un sistema parecido de ventas por bis-bis, que es algo así como el bingo, pero con frutas, y después le sigue Murcia, en el año 1910, en donde con motes que aparecen en las listas o en los libros especializados sobre el tema, se escribe el «Pregón de ciegos» del murciano González

Vidal. Y en fecha posterior, en el año 1918 es en Cartagena, y en 1921, en Almería.

La referencia a estas fechas viene a corroborar lo que estaba diciendo de que ha sido en la periferia española, en la cuenca mediterránea, donde se ha hecho una mayor dedicación de los ciegos españoles a la venta del cupón y en donde los problemas de estas personas han sido estudiados con una mayor atención.

Existen delegaciones provinciales y dos comarcales en Murcia y en Cartagena, y en Andalucía, en todas las capitales de provincia hay delegaciones provinciales, incluso en Jerez hay una delegación comarcal. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El Senador interpelante, señor Rodríguez López, tiene la palabra para rectificación por tiempo de cinco minutos.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Muy brevemente, en primer lugar, agradecer al señor Ministro y a todos los que hicieron uso de la palabra el agrado y la certera disposición que nos ha llevado a presentar esta interpelación en lo fundamental y concreto, que yo creo que en esto principalmente hay que valorarla.

Hacer unas matizaciones o correcciones. Por ejemplo, a mi compañero Pérez Fernández decirle que hay ciegos en el Consejo Superior, puesto que el Jefe y Subjefe Nacional son Vocales del Consejo y son ciegos, ya que los cargos superiores son exclusivamente para no videntes.

Hacer también una pequeña rectificación a mi amigo el Senador Pérez Crespo diciéndole que son cinco los colegios, ya que se ha comido el de Esplugas de Llobregat, que completa el número de cinco que imparten BUP a los niños ciegos.

En lo que no estoy muy de acuerdo es en que yo no dije ceder o hacer desaparecer el cupón, que al fin y al cabo es lo que sostiene económicamente a la Organización. De lo que he protestado es de que se anteponga la misión de vendedor de cupón a la formación y a la integración social del ciego. Esto es una cosa completamente distinta y llamo la atención sobre ello porque el peligro actual es, como dije antes, que en estos momentos, por

una serie de circunstancias a las que no me referiré, parece ser que la ONCE está abandonando un poco los centros de formación y de integración y está objetivamente dedicada más a los vendedores de cupón que a la formación. ¿Y por qué lo digo? Porque dentro de unos servicios, la enseñanza sigue funcionando, quizá, no lo bien que debía de funcionar; que el Servicio de Cultura funciona mal; que el Servicio de Formación y Rehabilitación funciona peor en el sentido, por ejemplo, de que la Organización tenía una fábrica de caramelos, donde utilizaba como empleados a no videntes, y ha cerrado la fábrica; que tenía un taller de artesanía para videntes femeninas y también lo han cerrado. El Centro de Fisioterapeutas de Madrid no está cerrado, pero lo van a cerrar. ¿Por qué? Porque la Organización no se preocupó de que en la reforma de las enseñanzas médicas se buscara una posición para que se integrasen como fisioterapeutas a los no videntes, al no estar contemplada, dentro del Ministerio de Universidades, la condición de los no videntes. Antes, cuando un no vidente terminaba el curso de fisioterapia tenía un 100 por ciento de ocupación y va a llegar un momento en que no pueda colocarse porque no son catalogados los títulos, por una preocupación de ello. La Escuela de Telefonía no está cerrada, pero es como si lo estuviese. ¿Por qué? Porque por un defecto o una falta de cuidados, concretamente por negar 100.000 pesetas mensuales, la Telefónica le ha retirado lo que podíamos llamar el patronazgo que tenía a esa Escuela de Telefonía. Y ya no salen con ocupación fija, como antes la Telefónica tenía la pretensión. Se quedan ahora las telefonistas o los telefonistas de invidentes sin la garantía o sin la seguridad de que iban a ser, después, prácticamente absorbidos por la Telefónica. Es decir, que se ve, dentro de estos servicios, un abandono.

Yo quisiera terminar en esta segunda parte de mi intervención agradeciendo las palabras del señor Ministro y llamando —creo que me cabe esa satisfacción— la atención a los componentes de la Sección de UGT de Madrid. Es la primera vez —creo— que les han oído muy favorablemente. Yo creo entender que el señor Ministro ha hecho un compromiso de dos

condiciones que ellos han preconizado siempre y que, además, tienen la completa seguridad de que si eso prevalece la ONCE se mejora y todo el mundo tan contento.

Ellos predicán, desde hace tiempo, que esto se encauzaría transitoriamente o por buen fin con dos condicionamientos, que es la negociación colectiva y la democratización de la Organización.

Nosotros tenemos la completa seguridad de que si están presentes estos principios de negociación y de democratización, no ocurrirá lo que ha ocurrido hace unos meses, que, según tengo entendido —quizá sea una deducción falaz por mi parte—, desde que esta interpelación ha entrado en el Senado ha habido un claro intento de negociación por parte de la ONCE; pero también es cierto, según tengo entendido —con ello no quiero decir que esté en la seguridad o en la verdad—, que esas negociaciones se han paralizado o se han interrumpido, y no por parte de los componentes de la FETE-UGT, no por parte de los miembros de la Organización de Ciegos, de los empleados que trabajan en la Organización Nacional de Ciegos, sino más bien por parte de la Administración o por parte, mejor dicho, de la dirección de la Organización Nacional de Ciegos.

De todas formas, yo me siento muy feliz, muy contento, muy satisfecho, porque creo que, a diferencia de lo que pasó en momentos anteriores en el Congreso, aquí, en el Senado, se ha acogido muy favorablemente por parte del señor Ministro esta interpelación, que puede ser la base o el principio de que se establezca una negociación y un arreglo de esta Organización que todo deseamos que se realice.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro, para cerrar el debate, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Oliart Saussol): Yo quiero precisar todavía más mi compromiso. Efectivamente lo es y ya lo he dicho que es un compromiso abierto que tendremos que negociar. Pero me gusta precisar conceptos: ¿Democratización total? De acuerdo. ¿Negociación? Totalmente de acuerdo. ¿Colectiva? Depende de lo que ustedes entiendan. Si es

una corporación de Derecho público, no pueden ustedes traspasar el modelo de negociación laboral sin cambios a una corporación de Derecho público. Ese es un esfuerzo que el Partido Socialista, UGT, el Partido Comunista y Comisiones Obreras y los Sindicatos en general van a tener que hacer, mientras no varíemos la legislación entera de lo que es el sector público español. Dentro de eso creo que se pueden encontrar fórmulas satisfactorias.

Hay una cosa que quiero dejar clara, porque varias veces se ha insistido sobre lo que ahora va mal en la ONCE. Uno también se siente parte de las cosas que han ido bien. La ONCE ha ido bien. El que hoy estén cerrando escuelas de telefonía porque se han automatizado la mayoría de los teléfonos, eso son realidades objetivas que lamentablemente es una política que no quisiéramos que se pagara. Hay que rendir un homenaje a la gente que se ha dejado la vida, a la gente que ha estado luchando y trabajando por unas concepciones que quizá no sean las nuestras. Esta gente ha hecho mucho por el colectivo y no puedo por menos de rendirle homenaje. No sé muy bien a quién se lo rindo, pero lo rindo muy de verdad como Ministro que acaba de llegar a estos temas, aunque supongo que otros anteriores han pasado muchas horas de desvelo antes que yo.

Al señor Pérez Fernández quiero decirle que la palabra autogestión no me da miedo. No es eso lo que he dicho. He hablado de participación en la dirección. Estaba pensando en un modelo dentro de una corporación parecida, como lo hemos tenido en asociaciones, y se acerca mucho al tipo de Consejo de Administración, de Comisiones Ejecutivas, etcétera, de las sociedades civiles o mercantiles.

Después quiero dar una respuesta al señor Duarte, a quien también conozco hace tiempo, ya que se repite: el Estado, el Gobierno, ustedes tienen que hacer. No sé si acabamos todos de comprender lo que es descentralizar un viejo Estado centralista. Se lo digo porque no rehúyo la parte de responsabilidad. El ha apuntado una serie de cosas que despacharé mañana mismo con el Director de Asistencia Social para ver qué podemos ha-

cer. Pero tanta responsabilidad como el Gobierno tienen ustedes en los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas, las Diputaciones y la Asistencia Social, y no me cansaré de decir que hay que acercarlo a los vecinos de los pueblos. Y yo, que soy partidario de la participación en el producto interior bruto de Ayuntamientos y Corporaciones Locales, deseo que se aumente y se ponga, si es posible, al nivel europeo y lo que les pido es que tengan la responsabilidad de hacer bien las prioridades.

En cuanto a esas asistencias sociales que me han contado hoy de los invidentes españoles, les diría que la responsabilidad directa va a caer más sobre ustedes que sobre mí, porque desde un despacho de Madrid no puedo saber todas las necesidades que hay en cada ciudad de España sobre ese punto

Además, yo pertenezco a UCD —y me ha costado mucho hacerme de un partido, porque soy independiente—, porque he creído que era un partido reformista. Nosotros estamos dispuestos a grandes reformas, pero habrá que dejarles alguna para cuando ustedes lleguen al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Mañana continuará la sesión a las cuatro y media de la tarde.

Me permito anticipar un aviso para que llegue a conocimiento de los afectados o interesados que están todavía en el salón de Plenos, y es que la Comisión de Reglamento va a ser convocada con carácter de urgencia, según se ha acordado hoy unánimemente en la Junta de Portavoces, trasladándoles un acuerdo previo de la Mesa, para pasado mañana jueves, a las nueve y media de la mañana. Será una reunión muy breve, puesto que tiene por objeto únicamente poner en funcionamiento de nuevo la Comisión a través de la Ponencia que irá estudiando las enmiendas presentadas al anterior proyecto de Reglamento.

Así pues, se levanta la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID